

## **SESIÓN ORDINARIA No. 276-2019**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 14 de octubre del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE RESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTE**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Señor	Minor Meléndez Venegas	Regidor Propietario
Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Propietaria
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

## **ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia procede a revisar el cuórum de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y señala que se encuentran ausentes, el regidor Minor Meléndez, la síndica Pamela Martínez y la síndica Laura Miranda.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 274-2019, del 03 de octubre del 2019

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 274-2019, CELEBRADA EL JUEVES 03 DE OCTUBRE DEL 2019.**

## **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite VMH 0141-2019, en el cual solicita autorización para el cierre de calle cantonales para celebración de “Domingos Heredianos Libres de Humo”. **AMH 1228-2019.**

### Texto del documento AMH-1228-2019

**“ASUNTO:** Autorización cierre de calles cantonales para celebración “Domingos Heredianos Libres de Humo”.

Estimados señores:

Para valoración del estimable Concejo Municipal, anexo oficio VMH-0141-2019, emitido por la Sra. Olga Solís Soto, Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual solicita autorización para el cierre de vías y calles, según croquis adjunto, donde se colocarán inflables, juegos deportivos, juegos tradicionales y recreativos, con el fin de llevar a cabo el evento “Domingos Heredianos Libres de Humo”.

Por lo anterior, solicito al respetable Concejo; si a bien lo tiene, autorizar el cierre de las vías cantonales detalladas.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo quería saber señor Presidente si el acuerdo nada más autoriza el cierre de calles? A lo que responde el Lic. Manrique Chaves que va hacer un acuerdo sobre cierre de calles únicamente y señala la regidora Bolaños que para el 13 ya no procede, solo será para el 20 y 27 de octubre ese cierre de calles.

La regidora Laureen Bolaños comenta: “Estaba esperando que usted me dijera cómo iba adoptar el acuerdo porque yo no sé si ustedes este fin de semana pasado observaron las actividades, me imagino que sí, que pusieron unas estructuras o inflables como para hacer un tipo de surf en patineta un Skate park, ubicados en la calle y el permiso que emite el Ministerio de Salud según trámite #8148-2019 lo que autorizaba era nada más la Plaza Vara Blanca y el parque Nicolás Ulloa, no autorizaba actividades en las calles; entonces me preocupa porque yo quisiera saber cómo haría usted señor Presidente si alguno de esos chicos llega a tener una lesión en la calle y no hay un permiso de salud para esa área?

La Presidencia indica que no estaba acá en Heredia y no lo vio, pero el permiso es para el cierre de calles y no se pueden instalar porque no tienen permisos.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que la regidora hace un señalamiento puntual, sea, uno es el permiso de salud y otro es referentes a las pólizas, pero en el permiso de salud solo se dice permiso de actividades, pero no ven las pólizas y el uso de las calles es competencia del Concejo.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo no tengo muy claro ese criterio que está dando el regidor Trejos por eso me gustaría contar con la asesoría de la licenciada Quirós, porque como les digo hay un decreto el número N° 28643-S-MOPT-SP donde habla de actividades masivas y creo que las carreras, las caminatas se hacen en calles y son actividades masivas, por eso yo les pasé un correo de

la doctora Mayela Víquez en cuanto a las actividades masivas, lo que pasa es que este Concejo Municipal es muy permisivo y la gente creo que no tiene claridad; porque una cosa como usted lo dice es el cierre de calles, pero el cierre de calles es para algún tipo de cerramiento en la calle para que en algún momento la gente tal vez pueda pasar a la actividad y use ese lugar para acceder a la actividad en sí, pero las actividades que se van a hacer en las calles como las que se están haciendo en las calles como las de este fin de semana ahí hay una congregación de personas, entonces a mí no me queda claro porque por supuesto que aunque vengan y la nota diga cierre de calles al Concejo Municipal le corresponde por supuesto autorizar el cierre calles, pero las actividades masivas que se están haciendo en esas calles y en esas aceras quien responde? y las pólizas que nos digan que esos juegos y todas esas estructuras que pusieron cumplen con la normativa, porque al final de cuentas si sucede algo el Concejo Municipal dio la aprobación de la calle y yo no me podría jugarle chance y me gustaría escuchar a la licenciada.

La Licda. Priscila Quirós señala que hace unos días la señora Vice Alcaldesa les mostro donde estaba consiguiendo los permisos para el evento y les llamo la atención porque era para el evento en conjunto con el Ministerio de Salud, por tanto es un asunto que es para verificarlo y hace unos días se vio un tema por alteración la señora Olga Solís traía un documento donde el Ministerio de Salud Habia dado un permisos para la actividad de los domingos heredianos sin humo, por tanto lo dice para que conste y si es preciso se puede hacer un receso para verificar la acreditación de este documento que ya se había presentado, a diferencia del cierre de las calles, que es un trámite que había quedado pendiente, por tanto es un tema de verificación de los documentos que constan aquí, pero hace 15 días la señora Vice Alcaldesa presentó ese permiso que es para eventos masivos y que se da con base en el decreto indicado por la regidora Laureen Bolaños. El tema de las pólizas las verifica el Ministerio de Salud a la hora de dar ese permiso.

## **ACUERDO 2.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA, APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE DE CALLE CANTONALES PARA LA CELEBRACIÓN DE “DOMINGOS HEREDIANOS LIBRES DE HUMO”, DE 10:00 A.M. A 3:00 P.M., AVENIDA CENTRAL DESDE EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA JHASTA EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA FOSFOREREA, CALLE O Y CALLE 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .**

La regidora Nels Saborío, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente. La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “No cuento con seguridad jurídica, que se me exima de cualquier responsabilidad legal al no cumplimiento del decreto N° 28643-S-MOPT-SP.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que es porque en el oficio del Ministerio de Salud es solo para unas áreas pero no incluye las calles. No se tomó en cuenta la opinión de la Asesora Legal de dar un receso para verificar que las pólizas alcanzaran estas calles y la implicación de una eventual situación de emergencia y que responsabilidad tendría la Municipalidad y este Concejo y como no se consiga ni se certifica la situación, su voto es negativo. No vota negativo no por el fondo de la actividad porque hay que promover el no consumo del tabaco y es una campaña educativa, ya que no se hace campaña insultando a las personas, porque no son personas hediondas ni horrorosas como lo indicaron en un discurso que se dio, sino que tienen una adicción por tanto no se trata de agredir a las personas. Está a favor de la actividad pero no puede votar con esos elementos que indica.

La regidora Nelsy Saborío justifica su voto negativo ya que no tiene algo que respalde la situación en caso que se de alguna eventualidad y para este fin la actividad es buena pero hay un riesgo latente y por eso no vota.

### **2. Mauricio Zúñiga -Produlogic Limitada**

Asunto: Presenta permiso del Ministerio de Salud para realizar un evento infantil Paw Patrol, la búsqueda del tesoro, los días 19 y 20 de octubre, en el Palacio de los Deportes.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Por un tema de seguridad jurídica quiero que conste en actas antes de emitir mi voto para esta actividad que tanto el contrato que hace el Palacio de los Deportes como las pólizas que están anexas al mismo son para el 19 y 20 de Octubre, no para el montaje ni desmontaje, esto lo digo porque ya ocurrió un hecho con una persona que tuvo un accidente en uno de los desmontajes del concierto de Miriam Hernández y quiero que quede claro que me voto positivo

va a ser en respaldo solamente la póliza de los días 19 y 20 de octubre por si sucede algo que se exima de cualquier responsabilidad.”

El regidor David León pregunta si esta solicitud está dentro de los plazos establecidos según la normativa al respecto y hace la consulta integral, por el tema de plazos por la responsabilidad civil y penal que pueden tener los regidores.

La Licda. Priscila Quirós indica que los plazos están dados para que el Concejo tenga tiempo de conocer y analizar los documentos, de manera que los mismos deben presentarse con 22 días y esto es una deferencia para que el Concejo analice. Si puede el Concejo entrar a conocer y siempre se dice que remitan con antelación. Por otro lado se pidió que se subsanara lo de la empresa de seguridad y la Presidencia tiene los documentos y permisos vigentes para la fecha del evento, por tanto acredita que están dentro del plazo y está activa.

El regidor Nelson Rivas señala que no sabe cómo se da esta actividad y no sabe si salió de la noche a la mañana y por tanto hay que correr. Está claro el sentido de los tiempos y considera que en el Palacio es de amplio conocimiento que conocen esos tiempos y en varias oportunidades hacen solicitudes y reiteradamente se les dice, pero parece que para ellos eso no cuenta y ponen a este Concejo en el filo de la navaja en ese sentido. Señala que colabora pero vota solamente para las fechas 19 y 20 y lo demás que sea responsabilidad para los que competen.

La Presidencia comenta que la póliza del INS cubre los días del evento, las empresas que montan deben tener sus pólizas y deben tener asegurados a sus empleados, por tanto eso no es responsabilidad ni del Palacio de Los Deportes ni del Concejo Municipal. Agrega que ellos presentaron lo de la seguridad privada y están al día. Presentaron las aclaraciones respectivas y cuentan con los permisos correspondientes.

El regidor David León indica que los ponen en una situación muy incómoda y por eso hizo la consulta a la Licda. Priscila Quirós y eventualmente la obligación que tendría este Concejo y lo hizo para que no se diga que es majadería suya sino que es una normativa y la asesora legal dijo los plazos. Hay funcionarios que dicen que entorpecemos por deporte y le llama la atención pero hay personas que dicen si por deporte sin analizar. Agrega que no puede apoyar esta iniciativa, porque aquí no hay actos preparatorios, no se certifica si hay documentación completa y si cumplen porque la administración no lo hace, sino que lo hace la Licda. Priscila Quirós y se le agradece, pero no se hizo en el plazo normal. No hubo actos preparatorios con respecto a este permiso y la responsabilidad es únicamente para los regidores.

La regidora Gerly Garreta señala que al igual que los compañeros le gusta que quede claro y se haga ver el tema de plazos, lo vota positivo, pero se debe decir que es ingrato que les hagan llegar las cosas en la semana que se van a realizar los eventos. Este es el último evento que vota así, porque deben cumplir al igual que todos como se les pide.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Mi intervención no es defendiendo a nadie sino es para manifestar que en la última reunión en donde no asistió ningún regidor solamente asistí yo y la asesora legal de este Concejo de una comisión que se formó con la participación del Palacio Deportes para poder entablar estos temas y llegar a un consenso, nos explicaba la gerente en este momento que por más que se corre hay ciertos trámites que les detienen porque son actividades masivas son actividades de mucho peso, donde en este caso los permisos vienen desde junio, si ustedes pueden ver toda la serie de documentos que nos anexaron son permisos que vienen desde junio, Julio en septiembre se firmó el contrato, yo no puedo justificar si están actuando bien o está actuando mal pero en esa reunión si se nos explicó a la asesora legal y a mi persona la serie de permisos que deben solicitar y por más que corren a veces logran tráelos tal vez una semana antes no sé desde qué perspectiva podríamos volver nuevamente a hacer valer de que nosotros también tenemos que decidir, aquí está la regidora Maritza Segura que es parte de la junta del Palacio los Deportes creo que ella debería volver a externar esa preocupación, si se manda un mes antes las solicitudes entonces que por favor se mande tal vez dos meses antes para que no lleguen tan a destiempo, ahora yo por lo menos sí pude revisar toda la documentación y sólo el señalamiento de lo de la compañía de seguridad quedaba y lo de la póliza que quería recalcar, yo si voy a apoyar este permiso por el hecho de que cumple con la documentación completa y por el hecho de que estuve en esa reunión y entendí un poco mejor que Ustedes el proceso que conlleva estos permisos siempre en el marco de la legalidad para poder votarlo y volver a pedir ese respeto y transmitir por medio de la regidora Segura qué posibilidades hay de que no nos lleguen tan a destiempo estas solicitudes con los requisitos.

La regidora Maritza Segura manifiesta que se hizo una comisión para subsanar estas situaciones y quedo una persona encargada de convocar, entonces se deben reunir y traer una propuesta para valorar acá para que el Concejo no esté en este problema.

La Presidencia señala que esa fue una reunión que hubo en la Alcaldía y se nombraron varias personas. La persona encargada de hacer la coordinación era don Francisco Sánchez pero hay una realidad que hay que tomar en cuenta. El trámite empieza desde el tema de entradas, luego deben coordinar con la empresa para que informe a este Concejo desde que inician sus trámites para tener por lo menos conocimiento y con 15 días antes deben tener toda la documentación para revisar la información.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Talvez no me di a entender porque fue mucha información en un solo momento, ya la reunión se dio y no sé a quienes se nombraron pero sólo fui yo de regidora, la reunión se dio , lo que yo estoy diciendo es que la representante del Palacio los deportes puede transmitir a esa Junta la necesidad que tenemos ahora, los permisos están aquí ustedes los pueden leer, todos están desde junio, se dieron el 20 de junio, el último es en septiembre que se firmó el contrato, entonces lo que nosotros no nos explicamos es porque nos está llegando hasta ahora en octubre, que esto podría haberse presentado donde les dieron el último permiso, aunque todo cumple cómo lo dice el regidor León no está cumpliendo con la presentación de los 22 días entonces eso es lo que nos está preocupando, la comisión no puede hacer más, que más vamos a hacer? no podemos hacer más, ahora la administración municipal dijo que ellos están preocupados porque ellos no se enteran de estas actividades hasta que el Concejo Municipal lo aprueba, imagínese no sabían que había un concierto de Miriam Hernández ellos no sabían, es más yo ni siquiera sabía que esa gente venía, la actividad de Miriam Hernández me enteré en esa reunión, entonces como la administración no se da cuenta de estos eventos como hace si ellos tienen que hacer también un proceso administrativo entonces nuevamente vuelvo a decirle a doña Maritza, ya en la comisión trabajamos e invertimos nuestro tiempo , dimos nuestras pautas y trabajamos la parte legal con la asesora legal e inclusive llegó la asesora legal del Palacio los Deportes se les habló de los reglamentos, de las normativas existentes ya que aquí es que presenten los permisos a tiempo porque todos vienen con fecha de junio, julio y septiembre.

El regidor David León señala que la solicitud propiamente de los permisos de salud en cuanto a las pólizas, contratos firmados y demás está fechado al 7 de este mes pero el último documento se emitió y se firmó en setiembre, entonces porque dejar pasar de finales de setiembre, 20 de setiembre y presentar la documentación hasta el 7 de octubre, por tanto se deja un poco de espacio para que se revise la documentación y la Licda. Priscila Quirós lo revisa, dejando de lado otras funciones propias de su cargo. Esto es un tema propio del Palacio de los Deportes y esto se ha señalado una y otra y otra vez. Parece que no quieren resolver o es falta de planificación o creen que el Concejo debe valorar los documentos a última hora y de esa forma seguramente dicen: “así no van a joder”.

La regidora Maritza Segura señala que es representante de la asamblea y por tanto pide que se tome un acuerdo para que se haga la advertencia de que se presenten las solicitudes de eventos en los plazos adecuados.

### **ACUERDO 3.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR MAURICIO ZÚÑIGA -PRODULOGIC LIMITADA PARA REALIZAR UN EVENTO INFANTIL PAW PATROL, “LA BÚSQUEDA DEL TESORO, LOS DÍAS 19 DE OCTUBRE Y 20 DE OCTUBRE, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

3. Carlos Vega Valverde – Representante ADMI Diversiones  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un turno del 1 al 17 de noviembre, contiguo al almacén el Rey en Guararí. **(Doc. R N° 396-19)**

La Presidencia señala que en este caso no se cumple el Reglamento de Ferias y turnos y carece del visto bueno de salud, no se cuenta con el visto del dueño de la propiedad, ni cumple la presentación con el plazo de un mes. Señala que si hay un evento organizado para una institución pública debe cumplir con la normativa respectiva y en este caso no se ve que se cumpla con el reglamento de ferias que es puntual en ese sentido.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo tengo dos consultas con respecto a estos y los otros permisos, primero que nada me llamó mucho la atención que el CM-0080-2019 viniera con fecha del 8 de octubre y después se cambiara la fecha eso quiere decir que la asesora legal tuvo primero los documentos antes que los regidores y lo segundo es de que no me queda claro porque el reglamento dice que es para la celebración de fiestas cívicas, patronales, turnos y ferias en el cantón central de Heredia, entonces si en terrenos privados este Concejo Municipal debe entonces darle esos permisos, porque cuando una iglesia hace por ejemplo en sus patios parroquiales, chinamos y cosas de esas no lo autoriza este Concejo Municipal entonces esas actividades y las otras creo que una es en Santa Cecilia que va a ser también creo un terreno de ellos al frente de la iglesia que hay un parqueo y el otro es el edificio del Ministerio de Educación; yo lo que quiero que se me aclare es para que entonces de ahora en adelante como les digo sigamos en la misma línea, este reglamento yo tenía entendido que era para espacios públicos en donde el Concejo Municipal tiene injerencia pero no lo tengo muy claro porque por supuesto que la leyenda dice reglamento para la celebración de fiestas cívicas, patronales, turnos y ferias en el cantón central de Heredia y el cantón central de Heredia es todo, pero entonces nosotros vamos también administrar espacios privados como el espacio del Ministerio de Educación Pública y el espacio del parqueo de la Iglesia de Santa Cecilia porque entonces el otro permiso también pide para fiestas porque vamos a dar esos espacios entonces yo si quería que se me aclarara porque encuentro como una confusión.

La Licda. Priscila Quirós explica que envió un segundo correo y aclara que recibió los documentos el viernes a las 4:03 igual que los miembros del Concejo. Agrega que se dejó pendiente unificar la normativa en la comisión porque hay duda cuando entra a resolver el Concejo y cuando no. Para efectos patronales siempre debe dar permiso el Concejo, lo que no da permiso, es para ventas dentro de sus áreas como en el caso de la parroquia que hace en su área venta de comidas. En las fiestas se hace uso de carruseles y ese tema está regulado, además hay cobro para este tipo de espectáculos. En el caso de Santa Cecilia hace la feria en área privada pero viene el permiso porque son fiestas patronales.

La Presidencia indica que esto es para un área privada, pero es una institución pública y piden de 1 al 17 de noviembre, sea, solicitan permiso para un turno y hoy es 14, de manera que no van a cumplir con el mes y efectivamente se entra en confusión. Por tener la connotación de turno hay acceso directo y abierto de todo el público, entonces es una concentración masiva y hay duda sobre si cumple con el reglamento, de ahí que habría que ver si cumplen con todos los requisitos y si viene así se les puede dar.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo creo que para que no estemos en esta informalidad para no usar una palabra no adecuada, a la gente que vaya a hacer este tipo de actividades se le debe de dar una copia de este reglamento para que entonces ellos puedan visualizar si pueden o no pueden dar cumplimiento a lo que aquí se presenta porque no es solamente el permiso de salud, si vamos a cumplir este reglamento dice que se debe presentar con un mínimo de un mes de antelación al realizar la actividad varios requisitos a la secretaria y entre ellos también yo les ha dicho y les he hablado bastante de este reglamento donde también tiene que tener un visto bueno de la Asociación Desarrollo de la comunidad inclusive les he dicho que hasta el Consejo de Distrito está también nombrado en este artículo 10 que dice *que el Concejo Municipal conocerá de la solicitud planteada junto con informe rendido por el Consejo de Distrito en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la presentación del respectivo informe del Concejo Distrito.....* o sea son varios temas, yo considero que si la persona va a hacer un turno y aquí ya vienen dos solicitudes deben conocer este reglamento y yo sí aprobaría siempre y cuando se cumpla con lo que dice el reglamento y si estamos a un mes lo podemos aprobar, pero si no estamos a un mes de la presentación de la solicitud yo creo que ya estamos faltando a uno de los artículos.”

La Presidencia señala que no cumple con los requisitos del reglamento, al fallar con el plazo de un mes en su presentación.

La regidora Maritza Segura indica que lo que no cumple es con lo de fecha, pero pueden replantear el tema de la fecha y pueden traer todos los permisos para que cumplan con el mes.

La Presidencia manifiesta que sería dejarlo pendiente para que replanteen la fecha.

El regidor Nelson Rivas señala que en razón del tiempo que hay no corresponde aprobar la solicitud, sin embargo considera que ellos demuestran un claro desconocimiento de lo que deben de presentar

y en ese sentido procede no dejar pendiente, sino que hay que denegar y decirles porque no se les aprueba su solicitud, sea, hay que ponerlos en conocimiento. Señala que hay que revisar algunos reglamentos y la Secretaría debe revisar y decirles que falta y que no falta. El tema es que tienen desconocimiento de lo que requieren.

La regidora Maritza Segura indica que se debe hacer llegar ese reglamento a las personas para que conozcan sobre sus trámites y el filtro es la Secretaría.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO AL SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR CARLOS VEGA VALVERDE – REPRESENTANTE ADMI DIVERSIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR EL PERMISO PARA REALIZAR UN TURNO DEL 1 AL 17 DE NOVIEMBRE, CONTIGUO AL ALMACÉN EL REY EN GUARARÍ, POR CARECER DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS CÍVICAS, PATRONALES, TURNOS Y FERIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite VMH-0144-2019 referente a la autorización uso de parques para la realización del Festival Navideño, durante noviembre y diciembre 2019. **AMH 1243-2019.**

#### **Texto del documento AMH-1243-2019**

**ASUNTO:** Autorización uso de parques para la realización del Festival Navideño, durante noviembre y diciembre 2019.

Estimados señores:

Para autorización del estimable Concejo Municipal, anexo oficio VMH-0144-2019, emitido por la Sra. Olga Solís Soto, Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual solicita permiso para el uso de los siguientes parques en las fechas indicadas:

**I. Iluminación navideña en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto y edificios aledaños:** se llevará a cabo el 17 de noviembre de 2019, a partir de las 12:00 p.m. con actividades culturales y artísticas.

**II. Iluminación navideña del árbol en el Parque Juan José Flores Umaña (Los Ángeles):** se desea llevar a cabo el 23 de noviembre de 2019, a partir de las 12:00 p.m. con actividades culturales y artísticas. Asimismo, para este día se hará una iluminación simultánea únicamente de los árboles navideños del Parque Manuel María Gutiérrez (El Carmen) y el Parque Alfredo González Flores.

#### **ACUERDO 5.**

**VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, PARA EL USO DEL PARQUE CENTRAL Y EL PARQUE JUAN JOSÉ FLORES (LOS ÁNGELES) PARA LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA SOTO Y EDIFICIOS ALEDAÑOS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019, A PARTIR DE LAS 12:00 P.M. CON ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS Y LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL ÁRBOL EN EL PARQUE JUAN JOSÉ FLORES UMAÑA (LOS ÁNGELES) QUE SE DESEA LLEVAR A CABO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2019, A PARTIR DE LAS 12:00 P.M. CON ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS. ASIMISMO, PARA ESTE DÍA SE HARÁ UNA ILUMINACIÓN SIMULTÁNEA ÚNICAMENTE DE LOS ÁRBOLES NAVIDEÑOS DEL PARQUE MANUEL MARÍA GUTIÉRREZ (EL CARMEN) Y EL PARQUE ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “En vista de que existe un Dictamen Técnico en donde se señala que no se recomiendan estructuras en el Parque Central ni en ningún otro parque porque este no reúnen las condiciones y el no cumplimiento a lo acordado en el Informe no. 33-2017 de la Comisión de Gobierno y Administración en el que se dispuso solicitar a la Dirección de Inversión Pública que diseñe en el Parque Nicolás Ulloa, y remita una propuesta al Concejo Municipal contraviene la recomendación técnica de la administración municipal DIP-806-2017 Arquitecta Elizette Montero con conocimiento de la administración municipal con respecto al uso del parque Nicolás Ulloa Soto. Que quede en actas que no estoy en contra de las actividades propuestas sino es un tema de respaldo técnico a la votación y responsabilidad al dar en préstamo un área pública. No se detallan que tipo de actividades se van a dar, no se dice si se puede o no se puede implementar estructuras o algún tipo de actividad en este nuevo parque por lo cual no cuento con seguridad jurídica.”

5. Pbro. Pablo Arias Soto – Párroco de Santa Cecilia  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria del 15 al 24 de noviembre de 9:00 am a 11:00 pm., en el área de parqueo y media vía frente a la Iglesia. N° 399

La regidora Maritza Segura explica que ellos vinieron por el reglamento y van a cumplir con el tema de los requisitos.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Presidente voy a leer la nota para que quede claro, la nota de la parroquia Santa Cecilia Virgen y Mártir del 7 octubre 2019 dice: *“La presente es para solicitarles con todo respeto un permiso temporal y la exoneración de espectáculos públicos para realizar una feria del 15 al 24 de noviembre del año en curso con motivo de los festejos patronales en honor a nuestra patrona Santa Cecilia”*, yo quería consultarle a la Asesora Legal si esta solicitud corresponde o está apegada a lo que dicta el Reglamento para la Celebración de Fiestas Cívicas, Patronales, Turnos y Ferias en el Cantón Central de Heredia?

La Licda. Priscila Quirós señala que este caso al igual que el anterior, deben presentar todos los requisitos y aquí no viene ningún requisito, pero deben cumplir con el trámite respectivo y el reglamento al efecto.

La Presidencia señala que en vista que no cumplen con los requisitos del reglamento se debe denegar la solicitud.

#### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD DEL PBRO. PABLO ARIAS SOTO – PÁRROCO DE SANTA CECILIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL PERMISO PARA REALIZAR UNA FERIA DEL 15 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 9:00 AM A 11:00 PM., EN EL ÁREA DE PARQUEO Y MEDIA VÍA FRENTE A LA IGLESIA, POR CARECER DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS CÍVICAS, PATRONALES, TURNOS Y FERIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. a) Servidora Municipal

Asunto: Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra los acuerdos 13, 14, 15, 16 de la Sesión Ordinaria 267-2019. (Doc. R N° 383-19)

La Presidencia señala que va a someter a votación acoger el recurso de revocatoria en lo que compete.

El regidor David León indica que está anonadado porque se tenía que resolver primero la inhibitoria, incluso la regidora Maritza Segura planteo que se contratara un abogado para tener una asesoría sobre el tema y este asunto quedo pendiente, por tanto no comprende, porque ahora se va a someter a votación de esta forma.

El regidor Nelson Rivas señala que esta confuso porque la semana pasada se hizo una cosa y ahora se pretende hacer otra cosa. Se dijo que se iba a conocer una iniciativa de la regidora Segura y ahora simplemente la Presidencia lo somete a votación y se siente en un estado de indefensión, por tanto no le gusta para nada esto. Agrega que se hacen bien las cosas o lo tiene que decir, porque como es

posible que viene un punto b de inhibitoria, pero se conoce el recurso y no el punto b. No le gusta para nada esto y lo denuncia donde sea, si lo tiene que hacer.

El regidor David León indica que entiende que no le queda más al señor Presidente que agendar esto, pero siente que no es la voluntad del señor Presidente, sino que es agendar esto. Agrega que ya tiene una posición clara y no requiere una asesoría, pero entendió que iban a proponer algo diferente y que iban a resolver primero la inhibitoria, pero no sabía que esto se iba a manejar de esta forma. Solicita un receso para preparar su posición de frente a este procedimiento. Aclara que si se acoge el recurso se archiva el proceso, sino va al contencioso administrativo.

El regidor Daniel Trejos explica que a la Presidencia se lo consulto porque se agendo esto y quiere que sea el señor Presidente el que aclare. Aclara que en el PLN estudiaron el tema y no existe confabulación para que se maneje de forma diferente, la regidora Maritza Segura pedía un abogado para que les asesorara, por tanto pide al señor Presidente que aclare el por qué incluye este tema.

La Presidencia explica que el recurso se presentó el 25 de setiembre y el Código Municipal establece que se conoce en la Sesión inmediata siguiente y tenemos un mes para poder resolver el recurso, entonces el Concejo tiene un mes para resolverlo. Esto debe verse tarde o temprano y mal haría su persona no agendarlo y sería peligroso, por tanto si esta para agendar debe incluirlo y no puede dejar los documentos sin dar trámite. Agrega que tiene muy clara su posición y a esto tiene que dársele el trámite correspondiente.

El regidor Nelson Rivas expone que no sabe ni que pensar, porque esto no le gusta. Se dice que ya tienen una posición, sea ya se reunieron. La semana pasada conocían una posición de la Asesora Legal del Concejo y dijo que no iba a participar de este recurso por las razones que ella tuviera, se habló de la posibilidad de una iniciativa por estar este Concejo en estado de indefensión y que se iba a contratar un abogado y se dijo que hoy se iba a presentar bien hecha esa propuesta, pero hoy se asume una posición totalmente diferente. Insiste lo están dejando en estado de indefensión. Acá se debe hacer al revés, primero conocer la inhibitoria y luego el recurso, pero tiene una inseguridad jurídica y quiere saber cuál es la prisa y quiere saber dónde está la iniciativa de la regidora Maritza Segura. Agrega que le molesta cuando se dice una cosa y se hace otra. Se trata de quererse a sí mismo y de apreciarse a sí mismo. Solicita se saque esto del orden del día y se proceda con lo que se habló la semana pasada.

La regidora Laureen Bolaños señala: “En la sesión N° 275 a las 20:18 horas con cincuenta y seis minutos se votó que se dejara en suspensión los puntos a )y b), se habló que la administración se manifestaría con respecto a la inhibición, eso se votó por supuesto que no tenemos el acta pero sí están los audios ahí están, yo igual que el regidor Nelson Rivas me encuentro un estado de indefensión, no sé porque esto se agenda, qué es lo que se va a votar ¿qué voy a poder votar? porqué mi voto debe ser de una manera responsable; ahora dentro el perfil del puesto del Asesor Jurídico del Concejo Municipal dice: *“atender y elaborar criterios jurídicos tomando en cuenta la doctrina normativa y jurisprudencia relacionada, atención de procesos judiciales de diferente naturaleza en sus diferentes etapas procesales cuando el Concejo sea parte entre ellos recursos de amparo penales, tránsito laboral, contencioso, acciones de inconstitucionalidad, Asesorar al Consejo en la ejecución de acuerdos...”* si yo me apego al reglamento y al perfil de la Asesora Legal, está regidora está sin asesoría jurídica, entonces señor Presidente yo sí quería recordarle lo que se había acordado, inclusive aclararles de que la iniciativa de la regidora Segura no se conoció porque ya estaba fuera del tema de la votación, entonces no se acogió esta iniciativa, la dio a conocer, pero no se pudo votar un acuerdo respecto a eso.”

El regidor Daniel Trejos comenta que le dijo a la Presidencia que sentía que estaba en estado de indefensión, el habla de un tema de plazos y dijo que la regidora Maritza segura hizo una iniciativa y debía estar bien redactada y fundamentada para ver si se contrata o no un asesor jurídico. Quedaron en un tema y hoy efectivamente hay una tesis del señor Presidente. Como grupo tienen una posición pero no significa que hoy estén coartando para que se vote. Le solicita al Concejo hacer una alteración para ver la inhibitoria en primera instancia y este tema, sea el recurso hasta tanto no se tenga un asesor no se conozca.

El regidor David León señala que la posición en el sentido que tenía que conocerse la inhibición previa al recurso de revocatoria y apelación en subsidio es de un grupo de regidores no del señor Presidente y el planteamiento del asesor no fue del Presidente. Se sacó el punto y fue muy claro y no se hizo extensivo a otras sesiones, esa alteración es para la sesión de ese día no para hoy. Tendría que presentarse hoy una alteración, pero no le parece válido que aquí se señala una responsabilidad a la

Presidencia o se le achaque la situación a la Presidencia. El regidor Daniel Trejos dijo que su fracción era estudiosa y la regidora Maritza Segura tuvo 7 días para plantear su iniciativa y no lo hizo y hoy dicen que tienen su posición clara, entonces un abogado ya no cambiaría la posición que ya tienen. La Presidencia nunca apoyo la contratación externa y tampoco lo propuso. Si no se va a modificar el resultado del recurso del día de hoy a 15 días, lo mejor es un receso para definir un planteamiento oral, si ya está el planteamiento para la acción. Cree que se puede conversar y se puede hoy mismo resolver el tema y tomar el acuerdo respectivo.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:25 p.m. y se reinicia la Sesión a las 8:40 p.m.

REC. La Presidencia de nuevo decreta un receso a partir de las 8:42 p.m. y se reinicia la Sesión a las 8:52 p.m.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que si bien es cierto que no se conocía esto hasta que hubiera un abogado propone: dejar el recurso en suspenso hasta que no se tenga un abogado para seguridad de todo el Concejo, sea, la idea es contratar un asesor externo para ver el recurso y todo el tema y sacar este asunto para que el abogado recomiende lo procesal en esta situación y garantice el proceso adecuado.

El regidor David León señala que le preocupa con esta propuesta el tema que no se definan plazos para estos procedimientos administrativos y le preocupa que todo el procedimiento que se haga en la administración impida que este Concejo que abrió todo este proceso, no atienda finalmente este tema. Si el recurso se improbara hoy va a hacer que nada garantice que esto se resuelva en esta administración y es ingrato dejar al próximo Concejo que empezando la curva de aprendizaje, tenga un tema de esta embergadura, por tanto si ya hay posiciones definidas lo mejor es resolver hoy, aunque entienda y comprende perfectamente al regidor Nelson Rivas. El asesor valida una u otra posición pero no es una herramienta para resolver. Reitera que entienda al regidor Nelson Rivas, pero si esto solo es para un gasto de recursos públicos para que no sirva de herramienta, con qué fin se contratara el asesor externo. Considera que está la Dirección de Asesoría Jurídica, porque no todos los abogados dieron criterios y se puede acudir a ellos, de manera que no está de acuerdo con la posición a pesar que entienda el reclamo y la manifestación del regidor Nelson Rivas.

La regidora Maritza Segura indica que por supuesto en la reunión que tuvieron pero no lo va a decir aquí que la motivo a tener su voto y tomar su decisión pero hay un compañero preocupado. Don Nelson está preocupado por todo lo que ha surgido y ha buscado asesoría propia porque acá se habla del tema de los recursos públicos. Agrega que la idea es votar bien y no es esta la primera vez que se cubren las espaldas, si se puede buscar esa asesoría y procede, sería lo mejor, ya los compañeros invirtieron recursos y se pudieron asesorar pero no van a dejar a una persona indefensa, sino que puedan valorar el voto, si hay más tiempo se puede hacer. Tiene claro su voto para hoy, pero no va a dejar en indefensión a ningún compañero y no están confabulando contra nadie y le agradece al regidor Nelson Rivas que siempre les ha apoyado con el voto y no quieren tener una problemática con el señor Rivas. Agrega que desde el lunes pasado se dice como se invierten los recursos públicos y su propuesta está ahí, para que se contrate un asesor legal para que les de asesoría, por tanto sigue en pie, pero no pueden dejar que una persona que les ha colaborado tanto este indefenso.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que ha votado siempre a conciencia por la institución y para que Heredia camine, pero no lo ha hecho en respaldo al PLN. La regidora Maritza Segura ha malinterpretado su accionar y no le parece la apreciación de doña Maritza y ha estado equivocada. No se trata de satisfacer al regidor Nelson Rivas, es que se debe honrar un compromiso que se adquirió la semana pasada y eso es lo que reclama y hace ver al Concejo Municipal. Cuando don David León habla que ya los regidores han manifestado su posición quiere pensar que le dijeron que ya tienen su posición no es que han adelantado criterio porque eso sería gravísimo. Indica que ya tiene su posición definida, pero no le gusta que se diga algo de palabra, que para su persona vale mucho y que no se cumpla. Por otro lado la regidora Laureen Bolaños leyó el acuerdo y dice que también se siente en estado de indefensión, entonces no es solo su persona, de manera que se debe saber interpretar las cosas y se deben decir las cosas como son y como están sucediendo.

La Licda. Priscila Quirós señala que a su asesoría le interesa que conste que no ha participado ahora ni la semana pasada por la inhibitoria que tiene planteada y que está pendiente de resolverse. Las formas procesales dicen cómo se debería haber agendado esto. Lo primordial es que se agende la inhibitoria y que el Concejo debió haber resuelto. Pide que conste que el lunes 30 de setiembre del 2019 se le trasladó el recurso a sabiendas del contenido de ese recurso por parte de la Presidencia,

porque los documentos que agenda la Presidencia tienen que ser conocidos por la Presidencia, dos días después cuando fue a retirar este documento, el martes, inmediatamente de oficio dijo el día miércoles 2 de octubre del 2019 mediante un correo electrónico, que consideraba que no debía su asesoría participar y ahí pone las razones. No ha recibido respuesta, nunca se le debió trasladar a la asesoría este tema en los términos que estaba planteado. El día de hoy también está esperando porque presentó el oficio CM-Al-077-2019, está pendiente de resolverse, es una inhibitoria planteada con la documentación y la prueba pertinente, en la cual dice que se reserva actuaciones adicionales y pide que conste en actas, porque no quiere que el día de mañana se pregunte, ¿dónde estaba la Asesoría Jurídica que no les advirtió acerca de las aseveraciones incorrectas que se puedan haber hecho el día de hoy?. No puede participar por una inhibitoria que está pendiente de resolver y que no se ha agendado en el orden correcto de las cuestiones procesales.

El regidor David León expone que aquí no cabe que se insinué que hayan habido algunas aseveraciones incorrectas, toda vez que el tema de los plazos no sobre este caso en concreto sino sobre los plazos en general se pudo haber respondido desde la generalidad y no desde este caso, de ahí que tiene una posición diferente, lo entiende y lo respeta pero no es válido decir que quede en el aire sobre el tema de plazos que expuso el señor Presidente y que sea incorrecto. Aclara que cuando dice que hay regidores con una manifestación definida es porque hay personas que dicen que tienen su posición definida. Puede desde un análisis prever su posición a partir del externar criterios y la forma de decirlo, pero no le han dicho cuál es la posición. El trasladar el documento a la Licda. Priscila Quirós fue un acuerdo de este Concejo y manifestó que debía ser derogado y nadie le hizo caso y no se quiso hacer. Hay que revisar porque es parte de la letra menuda que debe valorarse. No dice que eventualmente una asesoría es solo para el regidor Nelson Rivas, sino que sería para todo el órgano colegiado y que una asesoría jurídica podría validar una posición política, y eso no desmerita, pero si la posición ya está determinada, la asesoría solo viene a validar. El regidor Nelson Rivas dice que su voto al acompañar el PLN ha sido un voto responsable y su posición de no votar también ha sido responsable y no hay mezquindad y no es cierto como dicen algunas personas, que vienen a oponerse por deporte, como se dio cuenta en corrillos que lo dicen algunas personas, pero es gente que después no pueden sostener aquí en público lo que dicen.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que lamenta lo que dice la regidora Maritza Segura con las palabras que le expresa al regidor Nelson Rivas y la deja perpleja, porque estas afirmaciones pueden poner en duda, la integridad del regidor Rivas, porque votar a favor o en contra algunos temas no es un favor, sino su obligación. Ahora la indefensión es una muestra clarísima de la violencia política, en este Concejo se han dado repetidas acciones violentas y han sido validadas y silenciadas. Se une a la voz de don Nelson porque el derecho a una asesoría responsable no depende de una persona, sino de la honra de la palabra y el respaldo al acompañamiento técnico, no es un capricho.

La Presidencia señala que desea aclarar el tema porque se han hecho manifestaciones que no son correctas. Cuando llega el recurso de la funcionaria municipal no lo conocía es miércoles, está en comisión, se lleva los documentos y le dijo a doña Flory que lo veían el viernes. Ante esa situación y las dudas que tenían llamaron a la Asesora Legal y acordaron que efectivamente el lunes se tomaba el acuerdo de trasladarlo a votación por parte del Concejo para que se trasladara a todos los regidores y a la Asesora Legal y así fue como se dio la situación. Por orden procedimental y con esos argumentos, no se ha dejado votar el informe del Órgano que se contrató, un Órgano Director Externo para que diera un informe final y no se pudo, porque hubo otro informe que se alteró y por tanto nunca se vio el informe final del órgano que el Concejo había contratado y que se juramentó. Le preocupa que esto está en la corriente del Concejo y debe agendar los documentos que se presentan al Concejo y debe darles el trámite porque así está establecido, porque si no la Presidencia incumple sus deberes. No se puede dar más largas a la situación y debe resolverse el recurso que se presentó en tiempo y forma. No tiene problemas en alterar para ver una cosa y después otra, pero seguirá agendando el tema hasta que no se tome un acuerdo por mayoría calificada en este Concejo, que no sea así. No está de acuerdo y no es conveniente estar gastando más recursos públicos si ya tienen claro las posiciones. Por otro lado aclara que la Presidencia no se ha reunido con ninguno de los compañeros de la fracción, porque cada quien tiene su posición y es una responsabilidad de cada uno, porque quienes votan son los regidores, los que son acusados son los regidores y son los que tienen que dar la cara en los tribunales, de ahí que la responsabilidad es de los señores regidores del Concejo Municipal y por eso cree que a este tema tiene que dársele trámite, de una u otra forma. A esto no se le debe dar largas ya que en algún momento se debe votar. No está de acuerdo en alargar más la situación, si ya conocen el documento y las posiciones son claras de cada regidor, para que alargar más la situación. Reitera que no está de acuerdo en contratar más personas, ya que a esto se le debe dar el trámite de una u otra forma.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Que conste en actas que en la sesión pasada N° 275-2019 solicité apegada al perfil de puesto de la Asesora Legal del Concejo Municipal se nos asesora con respecto a un tema neutral cual era el tiempo para la resolución de cualquier recurso de revocatoria y apelación en subsidio como lo solicitó la regidora Maritza Segura, sin una contestación ni en cumplimiento de su perfil de contratación por la administración municipal por lo cual se me dejó en una indefensión ya que hoy le dan la palabra y si hace comentarios y que dicha que pidió que quedara en actas y dentro del tema agendado.

Que quede claro que yo también he estudiado el tema aunque no sabía que este tema estaba agendado sino hasta el día de hoy a las 11:47 a.m. y me uno a las palabras del regidor León en cuanto a mi labor de control político, ya que yo no he sido irresponsable, ni he obstruido ningún acto administrativo todos mis votos negativos tienen una justificación jurídica los pueden revisar, así mismo me pesa muchísimo como mujer las manifestaciones de la regidora Maritza Segura y no las comparto, deja al sub- jefe de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana en una indefensión con sus manifestaciones que contraviene nuestros valores partidarios como fracción municipal.”

El regidor Daniel Trejos propone alterar el orden del día para que se conozca y se analice la inhibitoria que presenta la Asesora Legal y luego plantearía sacar el recurso para conocer la contratación de un abogado y luego sacar el tema del recurso, porque los recursos no suspenden los actos administrativos y esto está normado en el 148 de la Ley General de La Administración Pública.

#### **ACUERDO 7.**

**ALT. SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Conocer el inciso b y luego el inciso a). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León, la regidora Laureen Bolaños y la regidora Nelsy Saborío votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica, “bajo el principio legal primero en tiempo primero en derecho”, a las 20:18 horas con cincuenta y seis minutos de la sesión N° 275-2019 la cual todavía el acta no ha sido aprobada pero consta en los audios de la videoteca de la página municipal en la parte de Concejo Municipal se desarrolla la sesión a esta hora y el voto decía que se dejara en suspensión los puntos a y b, se habló de que la administración municipal se debería manifestar en cuanto a la inhibición, puesto que la asesora legal pertenece a la administración municipal.”

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que aquella suspensión era para la Sesión 275 y la inhibitoria no era solo para la Sesión 275, sino que los efectos son continuados y es un tema de la administración porque no es del Concejo. Además hay un acuerdo vigente de traslado a la administración y no del Concejo, por tanto no entiende que se conozca la Alteración y no entiende que procede ahora o será que procede derogar el acuerdo de traslado a la administración de la inhibitoria para conocerla ahora sí, en este Concejo.

- b) Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal  
Asunto: Remite CM-AL- 0077-2019, presenta inhibitoria sobre el recurso de revocatoria y apelación presentada por la parte interesada de los acuerdos 13, 14, 15 y 16 de la Sesión Ordinaria N° 267.

#### **Texto del Informe CM-AL-077-2019**

“En relación al correo electrónico remitido esta semana respecto a la imposibilidad de atender el recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la parte interesada en contra de los acuerdos número Trece, Catorce, Quince, Dieciséis de la Sesión Ordinaria no. 267 presento formalmente la inhibitoria a la que daré lectura en el momento en que se me otorgue la palabra en la sesión ordinaria del lunes 7 de octubre, fecha en que se agenda este aspecto.

En el correo remitido por mi persona el día miércoles 2 de octubre, se indica lo siguiente:

*“Buenas tardes,  
El día de ayer en horas de la tarde retiré mi copia del recurso de Revocatoria entregado en la sesión 273-2019.*

*Atendiendo al contenido del mismo, quiero informar que elaboraré una Asesoría sobre aspectos procedimentales de los recursos (generalidades para que se valore éste o cualquier otro Recurso de naturaleza laboral, pero sin ingresar al fondo ni a las circunstancias específicas del reproche).*

*Con la tranquilidad de que puedo defender la legalidad de mis actuaciones, informo que respecto de lo que a mí se acusa en ese documento, presentaré mi descargo oportunamente. No debo hacer una recomendación sobre el Recurso y su procedencia, porque no sería correcto que esta Asesoría ingrese a desvirtuar las aseveraciones que se hacen en mi contra en ese recurso, aseveraciones que en su mayoría evidencian una calificación subjetiva de mi proceder, ya que en el fondo, el recurso plantea acusaciones muy serias respecto de lo que he realizado en el ejercicio del cargo. En otras palabras, la decisión del Concejo Municipal que se impugna lleva intrínseca un cuestionamiento al ejercicio de mi cargo en varias aristas.*

*Desde la experiencia que me han dado el servicio público y cerca de 20 años de ser abogada, y en línea con mi ética profesional, reitero que no corresponde que sea la suscrita quien les asesore respecto del fondo de un recurso, que en su contenido, lo que plantea fundamentalmente son acusaciones hacia mi persona, afirmándose que he actuado en contra de la legalidad y en un abuso de mis funciones (esto último es parafraseado). En ese escenario, no soy la persona indicada para resolver este recurso y recomendarles técnicamente respecto del fondo de lo impugnado.*

*Yo nunca me he servido del cargo para generar una defensa propia (expresa o tácita) o un beneficio, pues eso no es otra cosa que una desviación de poder.*

*En lo personal, me reservo el derecho de realizar las acciones legales ante las instancias correspondientes”*

En línea con lo expuesto en el Informe No. CM AL 0065 2019 referido a las recusaciones, excusas e inhibitorias, **planteo formal inhibitoria para el conocimiento del recurso que me fuera trasladado en sesión ordinaria no. 273-2019 del pasado lunes 30 de setiembre**, con la indicación expresa de que al trasladarse ese documento no tenía conocimiento de su contenido, por lo que me resultó imposible referirme a esta separación.

En el documento que presenta la persona funcionaria municipal ante el Concejo Municipal y que intitula Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, se indica respecto del Informe CM-AL-00061-2019 que elaboré en mi condición de asesora legal, las siguientes aseveraciones:

- “un informe que falta a la verdad”;
- “la Asesora Legal se impuso oficiosamente al expediente y el contenido del informe que iba dirigido al Concejo Municipal y que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 272 y 273 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 6 de la Ley de Control Interno, es de carácter confidencial”
- “la Asesora Legal del Concejo Municipal tuvo acceso al expediente y revisó oficiosamente todo lo actuado, incluyendo la intimación de cargos, pese a que no existió ningún acuerdo que previamente le hubiera solicitado hacer la revisión de forma y fondo del resultado y trámite del procedimiento”
- “la Asesora Legal, convertida en una suerte de órgano supremo tuvo acceso ilegítimo al expediente administrativo, a dicho informe final y emitió un criterio legal que no solo NO fue solicitado por el Concejo Municipal”...
- “se trata de una acción de revisión, valoración y juzgamiento de todo lo actuado, para finalmente boicotear el conocimiento de un informe brindado por un Órgano Director debidamente juramentado”
- “...una persona que no ha tenido ninguna participación legítima en el procedimiento administrativo en mi contra, para emitir juicios de valor contra el informe y contra los derechos subjetivos de la suscrita”

- “fue conocido el informe de la asesora legal, que sin estar facultada para ello emitió un criterio en el que en el fondo se reprocha que el Órgano Director no hubiera recomendado una sanción contra la suscrita”.

Sin perjuicio del rechazo absoluto de las acusaciones que se hacen respecto de la suscrita, que tratándose de aspectos del Concejo Municipal ha asesorado en reiteradas ocasiones dentro del deber del cargo, en atención a la legalidad, y siempre en el marco de la imparcialidad absoluta, procedo a separarme del caso por el tinte personal que se le ha dado a mi participación. (Consta en todo caso en documentación que estoy pidiendo me sea certificada por la Secretaría del Concejo Municipal, que el Lic. Manrique Chaves, en su condición de Presidente del Concejo Municipal, me puso en conocimiento del Informe del Órgano Director y me autorizó revisar el expediente administrativo de este asunto)

Como se dijo en otra oportunidad, en materia municipal, debe darse una integración normativa entre las reglas que al efecto, define la Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 230, 231, 234, 236 y 237, en el artículo 31 del Código Municipal y artículo 12 del Código Procesal Civil (que regula lo que establecía el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) y todas estas figuras se dan como parte del cumplimiento de uno de los principios rectores del Procedimiento Administrativo denominado Imparcialidad, con lo que se garantiza que quienes conozcan de un asunto de esta naturaleza, tengan la objetividad e imparcialidad suficiente.

Me acojo a las causales de impedimento del artículo 12 del CPC inciso 15, que señala como causal “haber participado en la decisión del acto objeto del proceso”; en tanto he participado como Asesora Legal en el contenido del oficio CM AL 0061 2019 y que fundamenta la decisión que es objeto de reproche. Es notorio que en este reclamo por parte de la persona servidora municipal, donde amén de tratarse de argumentos jurídicos, existen frases que apuntan a una supuesta ilegalidad y uso abusivo de mis funciones, partiendo la persona recurrente de que al emitir dicho informe, esta Asesoría “en el fondo se reprocha que el Órgano Director no hubiera recomendado una sanción”.

Me acojo a lo que ha señalado la Procuraduría General de la República en casos de inhibitoria o excusa del asesor legal, cuando en el Dictamen C-72-008 señaló que un asesor legal ciertamente puede estimarse cubierto por una causal de inhibitoria, en cuyo caso con los artículos 231 y 232 de la Ley General de la Administración Pública, debe someter sus razones a conocimiento del superior, a fin de que éste resuelva si acoge o no la abstención.

No omito manifestar que la decisión de acoger esta inhibitoria debe ser una decisión razonada, pero además de esto, recomiendo que en caso de que el Concejo Municipal atienda esta motivación, proceda a la designación de un asesor jurídico ad hoc, toda vez que existen aspectos de técnica jurídica que debe conocer y resolver el Concejo Municipal, incluso antes del conocimiento del fondo del recurso planteado por la persona funcionaria municipal contra los acuerdos 13, 14, 15 y 16 de la Sesión Ordinaria no. 267-2019. Aspectos elementales que debería tener claro el Concejo Municipal, tales como si los actos recurridos tienen recurso de revocatoria y apelación, de conformidad con lo que establece la normativa aplicable a los procedimientos administrativos en la Administración Pública, si el acto impugnado es un acto de trámite o no, y si estos, es decir, los actos de trámite tienen recursos y en qué casos podrían tenerlo por excepción. Si no fuera procedente el recurso, en qué momento procesal se conocen los reproches planteados?, y si fuera procedente la admisibilidad qué normativa debe aplicarse para la resolución del reproche?, deben conocer los integrantes del Concejo Municipal, si el jerarca impropio que conoce la materia laboral es el Tribunal Contencioso o el Juez Laboral, y en qué casos procede la apelación?, entre otros aspectos, que son básicos para atender la admisibilidad del recurso planteado y que por ende deberían conocer con claridad las regidoras y regidores.

Salvo mi responsabilidad en cuanto a la imposibilidad de atender esta asesoría al Concejo Municipal, hasta tanto se analice la inhibitoria expuesta, y a la vez, salvo mi responsabilidad ante los órganos competentes (Contraloría General de la República y Procuraduría de la Ética Pública) en relación a la ausencia de una designación ad hoc de la respectiva asesoría jurídica para la resolución del recurso planteado por la persona funcionaria municipal en fecha 25 de setiembre de 2019 y en relación a intentada reprimenda de carácter personal que se señala a la suscrita por el ejercicio del cargo apegada al deber de probidad.”

El regidor Daniel Trejos señala que si bien es cierto está planteada esta inhibitoria pero la ley es clara que cuando un funcionario debe inhibirse debe ser ante su superior y en este caso su Jefe es el Alcalde por lo que no procede a este Concejo ver por falta de competencia.

La Presidencia señala que sería bueno establecer un plazo para que dé un informe la administración, que podrían ser 10 días.

El regidor Daniel Trejos propone que sean 10 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo.

### **ACUERDO 8.**

**VISTO EL INFORME CM-AL 0077-2019 PRESENTADO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL, SOBRE INHIBITORIA CON RESPECTO AL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE INTERESADA CON RESPECTO A LOS ACUERDOS 13, 14, 15 Y 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 267, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR LA INHIBITORIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DIAS HÁBILES COMUNIQUE AL CONCEJO EL RESULTADO SOBRE SI SE ACOGE O NO SE ACOGE LA INHIBITORIA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ENCABEZADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños, la regidora Nelsy Saborío y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Que conste en actas mi voto de manera negativa lo dije en la alteración “bajo el principio legal, primero en tiempo, primero en derecho”, no cuento con seguridad jurídica sobre el proceder que está haciendo este órgano colegiado.”

La Presidencia señala que a continuación se procede a conocer el inciso a) que corresponde al Recurso de Revocatoria.

a) Servidora Municipal

Asunto: Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra los acuerdos 13, 14, 15, 16 de la Sesión Ordinaria 267-2019. (Doc. R N° 383-19)

A continuación se transcribe en lo que interesa parte del Recurso ya que todos (as) las y los regidores tienen el documento, por tanto se incluye la petitoria, la cual dice a la letra:

“ ...

Por todas las razones expuestas solicito:

- 1- De conformidad con lo que establecen los artículos 163 y siguientes del Código Municipal, solicito revocar y dejar sin efecto legal alguno, los acuerdos número trece, catorce, quince y dieciséis adoptados en la Sesión Ordinaria número doscientos sesenta y siete- dos mil diecinueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 09 de setiembre de 2019, cuya notificación se realizó mediante oficio SCM-1701-2019 el miércoles 18 de setiembre de 2019.
- 2- Una vez revocados los acuerdos antes indicados, solicito respetuosamente conocer y acoger en todos sus extremos el “Informe Final Recomendativo” presentado por el Órgano Directivo, Master Huberth May, presentado en fecha 12 de agosto de 2019 y en consecuencia, de conformidad con el artículo 211 de la Ley General de la Administración Pública, declarar que no existe dolo ni culpa, y que la falta acusada nunca existió, y por ello se me exonere de toda responsabilidad y se archive el expediente por no haber violentado los principios de buena fe, ni el deber de probidad.
- 3- En caso de no acoger el recurso ruego elevar el presente asunto a conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo para que conozca del recurso de apelación en calidad de jerarca impropio.

4. Solicito se me conceda audiencia oral ante el Concejo para formular de viva voz los alegatos del presente recurso.”

El regidor Daniel Trejos expone que el planteamiento que hace a este Concejo es: instruir a la administración para que haga la contratación de un especialista en derecho laboral en el sector público a fin de atender el recurso presentado por la funcionaria y el procedimiento administrativo abierto de la funcionaria municipal, además solicitar a la administración que la contratación se haga en un plazo de 15 días a fin de que el Órgano Colegiado pueda contar con la asesoría oportuna.

#### **ACUERDO 9.**

**CONOCIDO EL INCISO A) SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA LOS ACUERDOS 13, 14, 15, 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA 267-2019 PRESENTADO POR LA SERVIDORA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA SIMPLE:**

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO A FIN DE ATENDER EL RECURSO PRESENTADO POR LA FUNCIONARIA Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ABIERTO DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA CONTRATACIÓN SE HAGA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS A FIN DE QUE EL ÓRGANO COLEGIADO PUEDA CONTAR CON LA ASESORÍA OPORTUNA.**

La regidora Nelsy Saborío, la regidora Laureen Bolaños, el regidor David León y el regidor Manrique Chaves votan negativamente.

Los regidores, Daniel Trejos, Nelson Rivas y las regidoras, Maritza Segura, María Antonieta Campos Y Gerly Garreta votan positivamente.

La Presidencia justifica su voto negativo en razón de que es importante y necesario que los dineros públicos sean bien administrados y considera que no es necesario una contratación de un asesor legal externo para este caso porque ya es de pleno conocimiento de todos los regidores y no se justifica bajo ningún punto de vista que se sigan gastando dineros y alargando los plazos ante la situación de un recurso que ha sido presentado a la corriente del órgano Colegiado, por tanto libera su responsabilidad como regidor Presidente ya que el documento se ha agendado y se ha pospuesto por el Órgano Colegiado y se debe conocer ya que se ha dicho que tienen las posiciones claras y tajantes, por tanto es importuno e innecesario. Muchos compañeros ya han hecho su esfuerzo y se han asesorado sobre una posición negativa o positiva. Considera que acá se viene a votar, pero no para gastar recursos del erario público ante una asesoría innecesaria, que no viene a aportar mayores elementos, por tanto libera su responsabilidad de toda situación que se presente por eventualidades procesales que se vengan al Órgano Colegiado.

El regidor David León justifica su voto y comparte su apreciación de lo innecesario aunque válido que es que este Concejo Municipal busque una contratación externa para que le brinde asesoría en el tema de la revocatoria y apelación, porque aunque no comparta las apreciaciones de los compañeros son válidas ya que cada uno ha tomado su posición y le parece muy curioso porque en el acuerdo anterior le traslada a la administración la inhibitoria que plantea la Licda. Quirós y al mismo tiempo se establece un plazo para hacer la contratación de quién va a sustituir a la Licda. Quirós en esta materia, entonces este Concejo acepta la inhibitoria de hecho, de manera que se da por sentado que la administración va a aceptar la inhibitoria, entonces que preocupante que la administración niegue la inhibitoria, porque tenemos por un lado una asesoría avalada por la administración, una asesoría externa, y tiene menos sentido que sin conocerse la inhibitoria por el fondo, desde ya se plantee la contratación de un abogado externo. Agrega que pueden estar en un escenario donde se tenga dos asesorías con un órgano ya resuelto y un recurso en el archivo, por tanto no puede votar afirmativo porque es echar más ingredientes a un arroz con mango.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para poder concluir con el tema que se analiza en este momento y el punto 2 agendado de este artículo y proceder a la alteración del orden día para conocer el Informe 169 de la Comisión de Hacienda.

### **ACUERDO 10.**

**EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PODER CONCLUIR CON EL TEMA QUE SE ANALIZA EN ESTE MOMENTO Y PROCEDER A LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DÍA PARA CONOCER EL INFORME 169 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Nelsy Saborío justifica su voto y señala que no está de acuerdo con esa solicitud de asesoría adicional ya que son recursos públicos que también hay que cuidarlos y no tiene el respaldo jurídico, por tanto solicita se le libere de toda responsabilidad.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Bajo el principio legal “primero en tiempo primero en derecho documento que incumple este principio, irresponsable heredianos no tenemos la respuesta del punto Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal Asunto: Remite CM-AL 0077-2019, presenta inhibitoria sobre el recurso de revocatoria y apelación presentada por parte interesada de los acuerdos 13, 14, 15 y 16 de la Sesión Ordinaria N° 267. Se destinan fondos públicos de todos ustedes heredianos, por unos cuantos regidores sin tener seguridad jurídica de cuál será la respuesta de la administración municipal con respecto a la inhibitoria, que se me exima de cualquier responsabilidad legal y no cuento con seguridad jurídica sobre este proceder.”

- b) Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal  
Asunto: Remite CM-AL 0077-2019, presenta inhibitoria sobre el recurso de revocatoria y apelación presentada por parte interesada de los acuerdos 13, 14, 15 y 16 de la Sesión Ordinaria N° 267.

**\*\* ESTE INCISO SE CONOCIÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 7 Y SE RESOLVIÓ MEDIANTE ACUERDO 8.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Respuesta al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 218-2019, celebrada el 28 de enero del 2019, Acuerdo N° 32.

La Presidencia explica que este punto obedece a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria No.237-2019 y obedecen al Informe que en su momento presentó el MSc. Marco Durante Calvo y el informe que a raíz del que presentó el señor Durante presentó la Licda. Priscila Quirós y del cual el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo:

**APROBAR EL PUNTO PRIMERO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME OP19-1107 SUSCRITO POR EL MSC. MARCO DURANTE CALVO, EL CUAL DICE: “LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A EFECTO DE DETERMINAR SI EXISTE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA SERVIDORA G.F.M. EN TORNO A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MEDIARON EN SU INGRESO A LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO PARA DETERMINAR LAS MEDIDAS A TOMAR CON RESPECTO A LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO DE CESANTÍA, O LA IMPOSIBILIDAD DE LABORAR EN EL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 686 DEL CÓDIGO DE TRABAJO”**

Por tanto este sería el acuerdo que hay que tomar porque se retrotrae el procedimiento y se debe iniciar nuevamente. Agrega que hoy hay que tomar la decisión de iniciar nuevamente el procedimiento administrativo y por eso plantea nuevamente el acuerdo que se tomó en esa sesión.

El regidor David León señala que el acuerdo 32 sigue vigente y este acuerdo se está viendo sin poder contar con la Asesoría Legal y hoy se tomó un acuerdo de contratar Asesoría Legal pero imposibilita ver este asunto el día de hoy. Agrega que no tiene la respuesta de la que se habla y no sabe que es lo que no entiende la administración, porque aquellos acuerdos que se tomaron siguen vigentes. Si el Concejo es consecuente con lo que voto, lo que procede es sacar mientras se resuelve la inhibitoria y el acuerdo que se tomó. Vamos a ser consecuentes o el Concejo va hacer consecuente siendo que no se ha nombrado un asesor externo.

El regidor Nelson Rivas señala que en la misma línea del regidor León siente que este punto es inoportuno. Le gusta conocer los documentos antes para venir con una posición firme y debe manifestar que no conocía este punto y este acuerdo. No tiene conocimiento del documento que presenta la Alcaldía sobre este tema. Hay cosas que no se están manejando debidamente. Está de acuerdo ya que este tema es inoportuno en este momento.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quiero que nos ordenemos porque yo no sé si soy yo la que estoy desubicada o no entiendo, es que el tema dice se los voy a leer ...MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal, Asunto: Respuesta al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 218-2019, celebrada el 28 de enero del 2019, Acuerdo N° 32....yo no tengo esa respuesta, en mi correo no está esa respuesta primero que nada, está agendado un documento incumpliendo el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón central de Heredia primero que nada y no tenemos la respuesta, vean que peligroso un regidor municipal tomando una decisión o valorando un tema que ni siquiera tiene el documento para poder leerlo, ni minutos, ni horas, ni correos nada, no está la respuesta, ahora el acuerdo N°32 decía y aquí lo tengo:

....ACUERDA POR MAYORIA. REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA DETERMINAR SI EXISTE MÉRITO PARA LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O POR EL CONTRARIO DEBE PROCEDERSE AL ARCHIVO DEL ASUNTO, PARA LO CUAL SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL QUE SE ENCARGUE DE ESTA FASE PRELIMINAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...

Ese es el acuerdo, cuál es la respuesta? Yo estoy desubicada dónde está la respuesta? yo no la tengo que la van a decir ahora por micrófono, bueno entonces que la lean para saber de qué estamos hablando.

El regidor Daniel Trejos expone que acá lo que hay es una confusión porque el acta a la que se hace referencia es de la investigación preliminar y el acta a la que ahorita hace referencia el señor Presidente es a la 237 y ahí se tomaron los acuerdos que ahorita se están mencionando, por tanto solicita que en este punto se haga la subsanación del asunto porque no es del acta de enero sino del acta del lunes 29 de abril la No.237-2019, que es la que tiene los acuerdos 12, 13, 14, 15 y 16 con los que se instruye el nuevo procedimiento, por tanto hoy lo que tiene que darse es el impulso procesal para que unos retrotraídos los actos se ejecuten.

El regidor David León dice que con los acuerdos 13,14, 15 y 16 de la 237 a la que hace alusión el regidor Daniel Trejos la administración tiene que hacer la contratación, entonces no se requiere por parte del Concejo instruir a la administración para que haga la contratación de un órgano director porque ya se retrotrajeron los actos, aquellos acuerdos están en firme, entonces cual es la respuesta, cual es la duda que la administración no entiende, ya que además ese documento no lo recibió. Lo correcto acá es retirar el punto del orden del día.

La Presidencia señala que en vista que hay una situación de confusión se va a sacar este punto y se presenta de hoy en ocho previo al envío de todos los documentos, sea, se harán llegar los informe y el acta 237 con toda la información tanto a su persona como al regidor Nelson Rivas, para tener claridad con el acuerdo que se debe tomar.

El regidor Nelson Rivas señala que le parece bien la solución a este problema pero hay que recordar que hubo un tiempo donde se les recuso y no sabe si tiene los documentos al respecto, por tanto pide que les faciliten los documentos correspondientes a ese acuerdo 32 y el expediente correspondiente.

El regidor Daniel Trejos señala que el documento de respuesta es el Op-019-2019 que es la investigación preliminar que había realizado el Licda. Marco Durante y eso a todos se les entregó hace meses en un sobre sellado, por tanto solicita se subsane ya que se deben agendar los acuerdos tomados en la Sesión 237-2019 y se haga llegar el Informe presentado por la Licda. Priscila Quirós que corresponde al CM-AL-038-2019 a todos los regidores propietarios y suplentes, con respecto a la instrucción del procedimiento administrativo.

La Presidencia señala que por eso se va a sacar para enviarles a todos la información, tener completa la información y conocerla de hoy en ocho.

La regidora Maritza Segura señala que todos los documentos aquí ya los tienen, considera que aquí lo que debe darse es un acuerdo que se dio por mayoría del órgano Director y en lo que deben trabajar es en esto, ya se había dado por mayoría y en la siguiente semana quedó en firme. Lo que necesitan es el Órgano Director para que no pase más tiempo, porque hay un acuerdo en firme.

La Presidencia señala que se va a excluir este punto para hacer llegar la información sobre el acta 237-2019 a todos los regidores y agendar de hoy en ocho, porque no se puede dar más largas a este asunto.

El regidor Nelson Rivas solicita se le entreguen todos los documentos en formato físico.

El regidor David León señala que no quiero enredar el asunto pero tratando de desenredar esto, siento que ha habido una confusión generalizada. El tema es que esto no debió haberse agendado, porque no existe la necesidad de instruir a la administración para que contrate un abogado, porque ellos deben actuar hasta donde se retrotrajo el proceso y está el acuerdo, por tanto esto no se debe agendar, únicamente se debe retirar del orden del día, no agendarlo ni para el futuro porque ya no deben conocer el informe preliminar. Se debe sacar y no traer más, porque es un tema resuelto y ya hay acuerdos de lo que resolvió el Concejo. Cree que fue un error involuntario agendar esto así, pero ruega que se saque del orden del día.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Volvamos aclarar otra vez, es que de verdad, Usted está hablando de la sesión N° 237- 2019 no de la sesión N° 218-2019, el acuerdo N° 32, no hay acuerdo N°32 en la sesión 237- 2019 el último acuerdo es el N° 23; cómo vamos aprobar algo si ni siquiera sabemos cuál acuerdo es en esa sesión municipal? Yo acabo de abrir el acta porque de verdad que esto me causa una inseguridad entonces sí ya no tengo palabras, ya cambiamos es una respuesta a un acuerdo tomado y lo está mandando el alcalde municipal José Manuel Ulate está mandando una respuesta al Concejo Municipal porque nos van a dar documentos que ya tenemos a un acuerdo del acta N° 237- 2019 el acuerdo N°32 pero es que el último acuerdo es el N°23.”

La Presidencia señala que se va a sacar y la administración tiene que ejecutar ese acuerdo que ya está en firme.

El regidor Daniel Tejos indica que efectivamente la regidora Laureen Bolaños tiene razón, por eso el acuerdo 32 se refiere a la Sesión 218 que no tiene nada que ver con el tema. De la Sesión 237 lo que importa es que la administración ejecute los acuerdos ahí tomados, que era la instrucción del procedimiento administrativo, la imputación de cargos y después de eso lo que si corresponde es que la administración una vez terminado ese proceso nos envíe a la profesional o el profesional para que el Concejo lo jure y proceda como corresponde según los acuerdos tomados en la sesión 237-2019 en lo que confiere del acta a la instrucción del procedimiento administrativo con sus adiciones y la imputación de cargos que se le hizo a la funcionaria municipal. Eso es lo importante que se tenga claro, para que la administración ejecute y una vez juramentada la persona pueda ejecutar tal cual se tomó en esa sesión la imputación de cargos con las adiciones correspondientes.

#### **ACUERDO 11.**

**VISTO EL INCISO CORRESPONDIENTE A DOCUMENTO QUE PRESENTA EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, SOBRE RESPUESTA AL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 218-2019, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL 2019, ACUERDO N° 32. Y CON BASE EN LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 12.**

**ALT. SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Alterar el orden del día para conocer el Informe No. 169-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispensar el Informe del trámite de Asunto Entrado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: No cuento con seguridad jurídica si bien es cierto los compañeros de la Administración municipal nos pasaron la modificación presupuestaria hasta el día de hoy llegó el informe de Hacienda y un informe en donde ni siquiera

tenemos el acta en mención y se supone del acta emanan los informes yo solicité por correo que se me pasase por lo menos el acta aunque no fuese aprobada para poder ver algunas de las de las preguntas que tenía y no se me pasó por correo entonces por eso mi justificación de manera negativa porque no contamos con el documento”.

El regidor David León justifica su voto y señala que en el mismo sentido, hasta hoy se envió el informe por tanto no voto, porque no se puede discutir un documento tan importante sin tener la información.

La regidora Maritza Segura señala que se inhibe por el fondo del análisis y votación del Informe de Hacienda y acá se inhibe de la discusión y votación del acuerdo con respecto a la Modificación Presupuestaria.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quisiera un criterio de la Asesora Legal aunque sí estuvo presente en este informe N°169-2019 sobre esta inhibición ya que yo considero que no se debe de dar la inhibición de la regidora Maritza Segura ya que no pesaría sobre la aprobación de la partida para el Palacio de los Deportes, pues no es beneficio directo de la regidora en mención, pero me gustaría el criterio de la asesoría de este Concejo Municipal por qué algunos compañeros no se han inhibido cuando son parte de algunas asociaciones de desarrollo y son parte de la juntas también de las asociaciones de desarrollo, donde tampoco habría un beneficio directo, pero bueno habría una influencia en las decisiones y es por eso que la regidora Segura se está inhibiendo.”

La Licda. Priscila Quirós señala que la recomendación de la Asesoría es sobre la participación de un miembro de la junta de la ADI y ha sido idea que deberían de separarse, así se hizo ver y el Concejo debe ponderar tratándose de cargos que hay alguna posibilidad del manejo de los fondos, de manera que por esa responsabilidad su criterio es que deberían inhibirse y separarse del asunto. El Tesorero debe firmar cheques y tiene injerencia directa y se ha pronunciado pero no hay un interés directo personal, pero va ligado al papel que desempeña y por eso debe inhibirse.

### **ACUERDO 13.**

**ESCUCHADOS EL CRITERIO DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA INHIBICIÓN DEL ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.04-2019 DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA, EN VISTA QUE OCUPA EL PUESTO DE TESORERA EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con la seguridad jurídica”.

Seguidamente se retira la regidora Maritza Segura y asume su curul el regidor Carlos Palma a efectos del análisis y aprobación del Informe No.169-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

#### **- Informe No. 169-2019 Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.  
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.  
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.  
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Invitados, Asesores y Secretaria de comisiones:

Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo  
Lic. Luis Villalobos Alpizar – Analista Presupuesto  
Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional  
Sergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario  
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión extraordinaria realizada el lunes 07 de octubre del 2019 al ser las dieciséis horas con veinticuatro minutos.

**1.** Remite: AMH-1225-2019

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite Modificación Presupuestaria N° 04-2019 por ₡495.247.587 (Cuatrocientos noventa y cinco millones, doscientos cuarenta y siete mil, quinientos ochenta y siete colones)

Para el análisis de la modificación presupuestaria se contó con la presencia de la Licda. Jaqueline Fernández Castillo, el Lic. Luis Ángel Villalobos Alpizar y el licenciado Adrián Arguedas Vindas

Dicha modificación de forma resumida consiste en movimientos presupuestarios solicitados por los departamentos para reasignar recursos a otras necesidades que requieren para el cumplimiento de sus POA y para aumentar la cantidad de recursos que disponen actualmente para desarrollar sus metas y objetivos; por lo tanto, se reasigna contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

Se destaca en las disminuciones de esta modificación la reasignación de los recursos correspondientes al proyecto de diseño e instalación de sistema de detección de incendios del mercado municipal, Diseño y construcción de obras de Estabilización y retención de Taludes en márgenes del río Pirro, Compra de terreno para el Grupo Guía Scout de Cubujuquí, Construcción de obra para contención en Talud en Urbanización La Florita, Donación de juegos infantiles para la Escuela Excelencia de Fátima, Adquisición de play para la Urbanización de María Auxiliadora y Centro Diurno en Barreal de Heredia.

Además, se disminuyen recursos de los diferentes departamentos por constituir saldos presupuestarios que no serán requeridos por lo que la administración dispone de ellos para solventar otras necesidades.

En cuanto a la partida de remuneraciones, esta suma un total de ₡68.603.161 y representa el 14% del total de recursos incorporados en la modificación. En ella se presupuesta contenido presupuestario en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente.

En la partida de servicios se concentra el 30% del total de recursos de esta modificación (en términos absolutos se refiere a ₡148.561.718 y se destaca el refuerzo al contenido presupuestario para algunas necesidades como lo son los servicios básicos de agua y alcantarillado, servicio de telecomunicaciones, refuerzo al servicio de recolección de desechos y mantenimiento de edificios y refuerzo al contenido para actividades protocolarias y sociales para actividades como carrera de ciclismo urbano recreativo, expo bici, conferencia de prensa y presentación de equipos de la Vuelta Ciclista a Costa Rica 2019, así como el acto protocolario para la colocación de los escudos azules de protección al patrimonio de la UNESCO.

En la partida de materiales se asigna el 3% del total de la modificación, se refiere esta partida principalmente a refuerzos en las cuentas presupuestarias como alimentos y bebidas, materiales y productos plásticos.

La partida de Bienes Duraderos suma en total ₡210.983.708 representando el 43% de los recursos incorporados en la modificación, y se destaca en ella el contenido para el refuerzo al contenido presupuestario de equipo y programas de cómputo previendo aumento en los costos de las contrataciones que aún se encuentran en proceso, Pago de reajuste de precios

para suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica, Construcción de corredor accesible., Construcción de tapia por demanda., Donación de play y 4 mesas de picnic para Asociación de Apoyo a Bomberos Voluntarios Florenses. Acuerdo Concejo Municipal SCM-1551-2019, Construcción de cordón y caño y Donación de juegos infantiles para la Escuela Finca Guararí.

En la partida de Transferencias Corrientes se refuerza el contenido presupuestario para el pago de eventuales devoluciones de dinero de los departamentos de Aseo de vías y Recolección de Basura. Esta partida representa el 2% del total de recursos de la modificación.

Por último, en la partida de Transferencias de Capital, se destaca las transferencias a la Junta Administrativa del Liceo de la Aurora para mejoras al sistema de canoas y bajantes, a la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal para compra de mobiliario y computadoras para la Biblioteca Virtual, Compra de trajes de baile para grupo folclórico de Barreal, Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca para compra de trajes y zapatos para grupo de baile folclórico de Vara Blanca y Compra de equipo de sonido, parlantes, micrófono para grupo de baile folclórico de Vara Blanca, Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia para Festival Aurora Brilla 2019 y Compra de equipo de sonido y sus respectivos implementos, equipo, micrófonos profesionales, pedestales, cables, walkie talkies, Transferencia Junta de Educación de la Escuela Bajo del Virilla. para reparación de techo de la Escuela, Transferencia Junta de Educación de la Escuela Ulloa para Relleno y repello en el área de juegos de los estudiantes de la institución.

(...)

La Regidora Maritza Segura solicita a la comisión, se le acepte la inhibición de votación de esta Modificación Presupuestaria, ya que contiene partidas para el Palacio de los Deportes, y ella es la Tesorera de la Junta Administrativa del Palacio de los Deportes.

**ACUERDO: ACEPTAR LA INHIBICIÓN DE VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2019, DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO, EN RAZÓN DE SU PUESTO COMO TESORERA EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y CONOCIDO EL OFICIO AMH-1225-2019 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y CON LA EXPOSICIÓN DEL LIC. LUIS VILLALOBOS ALPIZAR – ANALISTA DE PRESUPUESTO; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 04-2019, POR UN MONTO TOTAL DE \$495.247.587 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe No.169-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, además se transcriben literalmente con la Modificación Presupuestaria No.04-2019, de seguido y al final de la misma.*”

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2019**

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2019											
REBAJAR											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
<b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			II SEMESTRE	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2019 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Rosibel Rojas	Administración General	2.050,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2019	Porcentaje de acciones realizadas	27%	73%	Gretel Fernández	Auditoría Interna	1.000.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc	Porcentaje de acciones realizadas	35%	65%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	93.530.793,00	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>94.532.843,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
REBAJAR												
<b>MISIÓN:</b> Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
<b>Producción final:</b> Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2019.	Porcentaje de la actividad realizada	25%	75%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		3.050.000,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2019 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos.	Porcentaje de la actividad realizada	40%	60%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		86.737.205,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2019 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	39%	61%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		7.153.009,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		2.007.303,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	25%	75%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		750.000,00	

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2019 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	35%	65%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	2.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Felix Chavarría	11 Estacionamientos y terminales		400.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		1.000.000,00

EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		9.300.000,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2019 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	18%	82%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		180.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>112.577.517</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

2019												REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		ÁREA	ESTRATÉGICA										
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2019, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	27%	63%	Lorelly Marin M.	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		16.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.28	Consultoría, diseño y planos del Centro Municipal de atención para personas en situación de calle.	Porcentaje del proyecto concluido		100%	Lorelly Marin M.	01 Edificios	Otros Edificios	70.000.000,00	30.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.23	Diseño y construcción de obras de estabilización y retención de taludes en márgenes del Río Pirro.	Porcentaje de proyecto concluido	60%	40%	Lorelly Marin M.	7 Otros proyectos	Otros proyectos		54.555.313,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.31	Compra terreno para los Grupo Guía Scout de Cubujuqui.	Porcentaje de gestión realizada		100%	Lorelly Marin M.	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		30.000.000,00	

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.24	Girar €28,000,000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia y a la Fundación Alfredo y Delia González Flores, de acuerdo a las solicitudes de aportes, para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2019.	Porcentaje de aporte girado	30%	70%	Adrian Arguedas	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		28.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.34	Girar €15,000,000,00 a organizaciones, para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por el Concejo Municipal para el año 2019.	Porcentaje de aporte girado	50%	50%	Adrian Arguedas	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		15.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.26	Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2019	Porcentaje de gestión realizada	100%		Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		7.773.992,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir los proyectos que quedaron pendientes del año 2018	Mejora	3.39	Concluir la construcción del Centro Diurno en Barreal	Porcentaje del proyecto realizado		100%	Elizette Montero	2 Edificios	Otros Edificios		1.933.215,00
SUBTOTALES											90.395.600,00	197.741.627,00
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

<b>MUNICIPALIDAD DE HEREDIA</b>											
<b>2019</b>											
<b>AUMENTAR</b>											
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>											
<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>											
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
<b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas											
<b>PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL</b>											
<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>											
<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS</b>	<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>	<b>PROGRAMACIÓN DE LA META</b>		<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META</b>	<b>II SEMESTRE</b>
<b>ÁREA MUNICIPAL ESTRATÉGICA</b>		<b>Código</b>	<b>No.</b>	<b>Descripción</b>		<b>I semestre</b>	<b>II semestre</b>				
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2019 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Rosibel Rojas	Administración General		310.158,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2019	Porcentaje de acciones realizadas	27%	73%	Gretel Fernández	Auditoría Interna		2.993.782,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiera y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc)	Porcentaje de acciones realizadas	35%	65%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General		71.786.353,87
SUBTOTALES											75.090.294,00
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

2019											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										AUMENTAR	
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Servicios comunitarios											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2019.	Porcentaje de la actividad realizada	25%	75%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		5.339.789,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2019 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos.	Porcentaje de la actividad realizada	40%	60%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		88.276.454,35
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2019 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	39%	61%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		9.800.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2019.	Porcentaje de la actividad realizada	22%	78%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		2.666.633,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		3.580.930,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	25%	75%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		8.034.297,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público,	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2019 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	35%	65%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	2.760.643,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	29%	71%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		2.980.335,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)(MP3-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Felix Chavarría	11 Estacionamientos y terminales		2.010.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		648.093,00

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2019	Porcentaje de gestiones realizadas	50%	50%	Lorelly Marín	17	Mantenimiento de edificios	44.495.806,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Gustavo Garita	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	12.346.270,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2019 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	18%	82%	Rogers Araya	25	Protección del medio ambiente	525.121,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>183.464.371,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

<b>2019</b>	<b>AUMENTAR</b>
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>	
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	
<b>Producción final:</b> Proyectos de inversión	

PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer de la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2019, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	27%	63%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.753.214,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.05	Construcción de 10200 metros cuadrados de aceras frente a áreas públicas municipales	Porcentaje del proyecto concluido	55%	45%	Rodolfo Rothe	3 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	26.200.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.60	Pago de reajuste de precios para suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica.	Porcentaje del proyecto concluido		100%	Adrian Arguedas V.	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	98.171.878,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.07	Construcción de 7100 metros cuadrados de corredor accesible	Porcentaje del proyecto concluido	55%	45%	Rodolfo Rothe	5 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	30.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.18	Construcción de 200mts tapias por demanda para diferentes áreas públicas del Cantón Central de Heredia.(PE 1-2019)	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	15.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.61	Donación de juegos infantiles para la Escuela Finca Guararí	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	9.363.190,00	

EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.62	Donación de un play y 4 mesas de pinc níc para la Sede de Bomberos San Francisco	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.448.640,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.43	Girar €15,596,000,00 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios de acuerdo a las solicitudes de aportes para la ejecución de proyectos de interés asignados por el Concejo Municipal	Porcentaje de aporte girado		100%	Adrian Arguedas	07 fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	15.596.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.44	Girar €28,000,000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral o Especifica y del Palacio de los Deportes de acuerdo a las solicitudes de aportes para la ejecución de proyectos de interés asignados por el Concejo Municipal.	Porcentaje de aporte girado		100%	Adrian Arguedas	07 fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	28.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.06	Construcción de 15,831 metros lineales de cordón y caño en directos lugares del Cantón.	Porcentaje del proyecto concluido	50%	50%	Rodolfo Rothe	4 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	1.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Realizar gestiones para el reintegro y devolución de dinero	Mejora	3.63	Reintegro a la ADE Jardines del Oeste por error en la devolución de partida	Porcentaje actividad realizada		100%	Adrian Arguedas V.	07 fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	160.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>236.692.922,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2019**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

[Ir al Índice del Documento](#)

EGRESOS TOTALES					€495.247.587	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	€1.700.000,00	€5.000.000,00	€2.000.000,00	€8.700.000,00	2%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€1.700.000,00	€5.000.000,00	€2.000.000,00	€8.700.000,00	2%
0.03.01	Retribución por años servidos	€1.700.000,00	€5.000.000,00	€2.000.000,00	€8.700.000,00	
1	SERVICIOS	€85.731.322	€69.219.508	€115.500.000	€270.450.830	55%
1.01	ALQUILERES	€0	€9.338.500	€0	€9.338.500	2%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0	€2.538.500	€0	€2.538.500	
1.01.04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones	€0	€5.800.000	€0	€5.800.000	
1.01.99	Otros alquileres	€0	€1.000.000	€0	€1.000.000	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€4.500.000	€0	€0	€4.500.000	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€4.500.000	€0	€0	€4.500.000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€50.805.500	€35.118.433	€0	€85.923.933	17%
1.03.01	Información	€0	€2.208.000	€0	€2.208.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0	€32.310.433	€0	€32.310.433	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€805.500	€600.000	€0	€1.405.500	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€50.000.000	€0	€0	€50.000.000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€22.098.562	€3.107.303	€115.500.000	€140.705.865	28%

1.04.03	Servicios de ingeniería	€1.000.000	€0	€115.500.000	€116.500.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€5.000.000	€0	€0	€5.000.000	
1.04.06	Servicios generales	€0	€2.450.000	€0	€2.450.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€16.098.562	€657.303	€0	€16.755.865	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€7.027.260</b>	<b>€21.655.272</b>	<b>€0</b>	<b>€28.682.532</b>	<b>6%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€7.027.260	€20.655.272	€0	€27.682.532	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0	€1.000.000	€0	€1.000.000	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€1.300.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€1.300.000</b>	<b>0%</b>
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€300.000	€0	€0	€300.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€697.321</b>	<b>€7.780.000</b>	<b>€1.114.773</b>	<b>€9.592.094</b>	<b>2%</b>
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€0</b>	<b>€180.000</b>	<b>€0</b>	<b>€180.000</b>	<b>0%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	€0	€180.000	€0	€180.000	

<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€0</b>	<b>€2.100.000</b>	<b>€0</b>	<b>€2.100.000</b>	<b>0%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0	€1.100.000	€0	€1.100.000	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€0	€1.000.000	€0	€1.000.000	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€400.000</b>	<b>€4.900.000</b>	<b>€0</b>	<b>€5.300.000</b>	<b>1%</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	€400.000	€4.900.000	€0	€5.300.000	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€297.321</b>	<b>€600.000</b>	<b>€1.114.773</b>	<b>€2.012.094</b>	<b>0%</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€147.321	€0	€0	€147.321	
2.99.04	Textiles y vestuario	€150.000	€400.000	€310.773	€860.773	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0	€200.000	€804.000	€1.004.000	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€6.404.200</b>	<b>€30.578.009</b>	<b>€126.522.454</b>	<b>€163.504.663</b>	<b>33%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€404.200</b>	<b>€30.508.009</b>	<b>€6.659.219</b>	<b>€37.571.428</b>	<b>8%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	€2.000	€0	€0	€2.000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€172.300	€83.009	€333.540	€588.849	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€9.000	€0	€0	€9.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€220.900	€30.425.000	€6.325.679	€36.971.579	

<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0</b>	<b>€70.000</b>	<b>€89.863.235</b>	<b>€89.933.235</b>	<b>18%</b>
5.02.01	Edificios	€0	€0	€1.933.215	€1.933.215	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0	€70.000	€0	€70.000	
5.02.07	Instalaciones	€0	€0	€32.000.000	€32.000.000	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€55.930.020	€55.930.020	
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€30.000.000</b>	<b>€30.000.000</b>	
5.03.01	Terrenos	€0	€0	€30.000.000	€30.000.000	
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€6.000.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€6.000.000</b>	
5.99.03	Bienes intangibles	€6.000.000	€0	€0	€6.000.000	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€43.000.000</b>	<b>€43.000.000</b>	<b>9%</b>
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€43.000.000</b>	<b>€43.000.000</b>	<b>9%</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0	€0	€43.000.000	€43.000.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€94.532.843</b>	<b>€112.577.517</b>	<b>€288.137.227</b>	<b>€495.247.587</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2019  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢8.700.000	2%
1	SERVICIOS	¢270.450.830	55%
2	MATERIALES	¢9.592.094	2%
5	BIENES DURADEROS	¢163.504.663	33%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢43.000.000	9%
<b>TOTALES</b>		<b>¢495.247.587</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2019  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢1.700.000	2%
1	SERVICIOS	¢85.731.322	91%
2	MATERIALES	¢697.321	1%
5	BIENES DURADEROS	¢6.404.200	7%
<b>TOTALES</b>		<b>¢94.532.843</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2019  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢5.000.000	4%
1	SERVICIOS	¢69.219.508	61%
2	MATERIALES	¢7.780.000	7%
5	BIENES DURADEROS	¢30.578.009	27%
<b>TOTALES</b>		<b>¢112.577.517</b>	<b>100,00%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2019  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢2.000.000,00	0,69%
1	SERVICIOS	¢115.500.000	40%
2	MATERIALES	¢1.114.773,00	0%
5	BIENES DURADEROS	¢126.522.454	44%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢43.000.000	15%
<b>TOTAL</b>		<b>¢288.137.227</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación de Egresos 04-2019  
Justificación de Disminución de Egresos**



**Programa I - Administración General  
¢94.532.843**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢1.700.000</b>
-----------------------------------	-------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en las cuentas de retribución por años servidos en la actividad de Administración General debido a que según las proyecciones estos recursos no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢85.731.322,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se efectúan disminuciones en las cuentas de mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, impresión, encuadernación y otros, actividades de capacitación, otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios en ciencias económicas, y servicios de ingeniería. Lo anterior obedece a que los recursos no serán requeridos para lo que resta del año por lo que se dispone de ellos para atender otras necesidades de los mismos departamentos o a nivel general para atender necesidades del cantón.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢697.321,00</b>
---	--------------------

Se disminuye el contenido de las cuentas de productos de papel, cartón e impresos, repuestos y accesorios, textiles y vestuario, en vista de que corresponden a saldos presupuestarios que no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢6.404.200,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de las cuentas de equipo de comunicación, bienes intangibles, equipo y mobiliario de oficina, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, dado que los recursos no serán requeridos puesto que ya se cumplió el objetivo para el cual fueron presupuestados.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación de Egresos 04-2019  
 Justificación de Egresos



**Programa II - Servicios Comunitarios**

**¢112.577.517**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢5.000.000,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en las cuentas de retribución por años servidos del servicios de mantenimiento de caminos y calles, debido a que según las proyecciones estos recursos no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢69.219.508,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se disminuyen recursos presupuestarios en las cuentas de servicios generales, actividades de capacitación, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, otros alquileres, alquiler y derechos para telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, otros servicios de gestión y apoyo, dado que corresponden a saldos presupuestarios de contrataciones ya realizadas cuyo costo fue menor al estimado o recursos que ya cumplieron su finalidad y por lo cual la administración dispondrá de ellos para atender otras necesidades. De igual manera se disminuyen recursos para atender otras necesidades propias de los mismos departamentos.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢7.780.000,00</b>
---	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de las cuentas de textiles y vestuario, útiles y materiales de resguardo y seguridad, materiales y productos metálicos, otros materiales y productos de uso en la construcción, repuestos y accesorios, productos agroforestales, dado que corresponden a saldos presupuestarios de contrataciones ya realizadas cuyo costo fue menor al estimado o recursos que ya cumplieron su finalidad y por lo cual la administración dispondrá de ellos para atender otras necesidades.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢30.578.009,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de las cuentas de maquinaria y equipo diverso del servicio de Recolección de Basura y equipo y mobiliario de oficina y vías de comunicación terrestre en el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles puesto que ya se cumplió el objetivo para el cual fueron presupuestados.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación de Egresos 04-2019  
 Justificación de Egresos



**Programa III - Inversiones**

**¢288.137.227**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢2.000.000,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la Dirección Técnica de Estudios para el pago de retribución por años servidos debido a que según las proyecciones estos recursos no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢115.500.000,00</b>
------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la Dirección Técnica de Estudios en la cuenta de servicios de ingeniería debido a que estos recursos no serán requeridos.

De igual manera se disminuyen los recursos de servicios de ingeniería correspondientes al proyecto de Construcción de Centro Municipal de Atención para Personas en Situación de Calle debido a que no ha sido posible aún concretar la donación del terreno.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢1.114.773,00</b>
---	----------------------

Se disminuye el contenido en la cuenta de textiles y vestuario, útiles y materiales de resguardo y seguridad de otros fondos e inversiones, producto de recursos ya cumplieron su finalidad o serán reasignados a otras necesidades del cantón.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₺126.522.453,52</b>
-------------------------------------	------------------------

- Se disminuyen los saldos de los siguientes proyectos;
- 1- Diseño e Instalación de Sistema de Detección de Incendios en el Mercado Municipal de Heredia
  - 2- Diseño y construcción de obras de Estabilización y retención de Taludes en márgenes del río Pirro: debido a que el proceso de contratación concluyó con un costo menor al estimado.
  - 3- Compra de terreno para el Grupo Guía Scout de Cubujuqui dado que se promovió la compra mediante licitación pública, pero el mismo resultó infructuoso ya que no hubo ofertas participantes.
  - 4- Construcción de obra para contención en Talud en Urbanización La Florita en Heredia puesto que corresponde a un saldo
  - 5- Donación de juegos infantiles para la Escuela Excelencia de Fátima puesto que corresponde a un saldo
  - 6- Adquisición de play para la Urbanización de María Auxiliadora por corresponder a un saldo
  - 7- Aunado a lo anterior se disminuyen los saldos de otros fondos e inversiones de las cuentas de equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo diverso por corresponder a saldos presupuestarios y para ser asignados a otras necesidades.
  - 8- Centro Diurno en Barreal de Heredia por corresponder a un saldo presupuestario

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>₺43.000.000,00</b>
--	-----------------------

Se disminuyen los recursos de las Transferencias de capital de la Asociación Integral de Mercedes Norte y Barrio España, ADI de San Rafael de Heredia y la Granada correspondientes al proceso de presupuesto participativo que no podrán ser ejecutadas por vencimiento en el plazo establecido en el Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales.

### Total de Egresos

**₺495.247.587**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2019**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

Ir al Índice del Documento

#### AUMENTOS

EGRESOS TOTALES					495.247.587	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₺37.605.293,90</b>	<b>₺28.244.653,35</b>	<b>₺2.753.214,00</b>	<b>₺68.603.161,25</b>	<b>14%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>₺18.487.327,00</b>	<b>₺7.003.369,00</b>	<b>₺1.350.000,00</b>	<b>₺26.840.696,00</b>	<b>5%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺16.737.327,00	₺7.003.369,00	₺1.350.000,00	₺25.090.696,00	
0.01.05	Suplencias	₺1.750.000,00	₺0,00	₺0,00	₺1.750.000,00	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₺0,00</b>	<b>₺8.588.000,00</b>	<b>₺0,00</b>	<b>₺8.588.000,00</b>	<b>2%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₺0,00	₺8.588.000,00	₺0,00	₺8.588.000,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₺14.293.573,90</b>	<b>₺8.160.108,35</b>	<b>₺1.289.167,00</b>	<b>₺23.742.849,25</b>	<b>5%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₺7.462.026,90	₺4.120.000,00	₺0,00	₺11.582.026,90	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₺3.910.182,00	₺1.819.918,35	₺600.000,00	₺6.330.100,35	
0.03.03	Decimotercer mes	₺2.124.365,00	₺1.830.190,00	₺49.167,00	₺4.003.722,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	₺797.000,00	₺390.000,00	₺640.000,00	₺1.827.000,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₺2.335.883,00</b>	<b>₺2.241.614,00</b>	<b>₺57.525,00</b>	<b>₺4.635.022,00</b>	<b>1%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₺2.208.421,00	₺2.078.582,00	₺54.575,00	₺4.341.578,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺127.462,00	₺163.032,00	₺2.950,00	₺293.444,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₺2.488.510,00</b>	<b>₺2.251.562,00</b>	<b>₺56.522,00</b>	<b>₺4.796.594,00</b>	<b>1%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺1.294.053,00	₺1.127.279,00	₺29.972,00	₺2.451.304,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺429.686,00	₺388.094,00	₺8.850,00	₺826.630,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺764.771,00	₺736.189,00	₺17.700,00	₺1.518.660,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₺14.350.000,00</b>	<b>₺134.211.718,00</b>	<b>₺0,00</b>	<b>₺148.561.718,00</b>	<b>30%</b>

<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€150.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€150.000,00</b>	<b>0%</b>
1.01.99	Otros alquileres	€150.000,00	€0,00	€0,00	€150.000,00	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€2.030.000,00</b>	<b>€7.400.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€9.430.000,00</b>	<b>2%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€2.000.000,00	€1.000.000,00	€0,00	€3.000.000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€0,00	€6.300.000,00	€0,00	€6.300.000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€30.000,00	€100.000,00	€0,00	€130.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€1.400.000,00</b>	<b>€76.431.912,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€77.831.912,00</b>	<b>16%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€100.000,00	€76.401.912,00	€0,00	€76.501.912,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€300.000,00	€30.000,00	€0,00	€330.000,00	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>0%</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€500.000,00	€0,00	€0,00	€500.000,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€8.838.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€8.838.000,00</b>	<b>2%</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€8.838.000,00	€0,00	€0,00	€8.838.000,00	

<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€1.300.000,00</b>	<b>€49.995.806,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€51.295.806,00</b>	<b>10%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€1.300.000,00	€44.495.806,00	€0,00	€45.795.806,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0,00	€5.500.000,00	€0,00	€5.500.000,00	
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€132.000,00</b>	<b>€384.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€516.000,00</b>	<b>0%</b>
1.09.99	Otros impuestos	€132.000,00	€384.000,00	€0,00	€516.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€4.135.000,00</b>	<b>€10.500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€14.635.000,00</b>	<b>3%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€900.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€900.000,00</b>	<b>0%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0,00	€800.000,00	€0,00	€800.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€0,00	€100.000,00	€0,00	€100.000,00	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.750.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.750.000,00</b>	<b>1%</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0,00	€2.500.000,00	€0,00	€2.500.000,00	
2.02.04	Alimentos para animales	€0,00	€250.000,00	€0,00	€250.000,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€840.000,00</b>	<b>€4.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€4.840.000,00</b>	<b>1%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€840.000,00	€2.000.000,00	€0,00	€2.840.000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€2.000.000,00	€0,00	€2.000.000,00	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€600.000,00</b>	<b>€1.200.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.800.000,00</b>	<b>0%</b>

2.04.01	Herramientas e instrumentos	€0,00	€1.200.000,00	€0,00	€1.200.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€600.000,00	€0,00	€0,00	€600.000,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€2.695.000,00</b>	<b>€1.650.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€4.345.000,00</b>	<b>1%</b>
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	€100.000,00	€0,00	€0,00	€100.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€600.000,00	€0,00	€0,00	€600.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€1.370.000,00	€1.150.000,00	€0,00	€2.520.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€250.000,00	€500.000,00	€0,00	€750.000,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€15.000,00	€0,00	€0,00	€15.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€360.000,00	€0,00	€0,00	€360.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€19.000.000,00</b>	<b>€1.800.000,00</b>	<b>€190.183.708,00</b>	<b>€210.983.708,00</b>	<b>43%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€19.000.000,00</b>	<b>€1.800.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€20.800.000,00</b>	<b>4%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€1.600.000,00	€0,00	€1.600.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€0,00	€200.000,00	€0,00	€200.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€19.000.000,00	€0,00	€0,00	€19.000.000,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€190.183.708,00</b>	<b>€190.183.708,00</b>	<b>38%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€155.371.878,00	€155.371.878,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€34.811.830,00	€34.811.830,00	

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€0,00	€8.708.000,00	€160.000,00	€8.868.000,00	2%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€0,00	€8.708.000,00	€160.000,00	€8.868.000,00	2%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0,00	€8.708.000,00	€160.000,00	€8.868.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€43.596.000,00	€43.596.000,00	9%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€0,00	€15.596.000,00	€15.596.000,00	3%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	€15.596.000,00	€15.596.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€28.000.000,00	€28.000.000,00	6%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€28.000.000,00	€28.000.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€75.090.294</b>	<b>€183.464.371</b>	<b>€236.692.922</b>	<b>€495.247.587</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2019  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€68.603.161	14%
1	SERVICIOS	€148.561.718	30%
2	MATERIALES	€14.635.000	3%
5	BIENES DURADEROS	€210.983.708	43%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€8.868.000	2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€43.596.000	9%
<b>TOTALES</b>		<b>€495.247.587</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2019  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€37.605.294	50%
1	SERVICIOS	€14.350.000	19%
2	MATERIALES	€4.135.000	6%
5	BIENES DURADEROS	€19.000.000	25%
<b>TOTALES</b>		<b>€75.090.294</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2019  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€28.244.653	15%
1	SERVICIOS	€134.211.718	73%
2	MATERIALES	€10.500.000	6%
5	BIENES DURADEROS	€1.800.000	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€8.708.000	5%
<b>TOTALES</b>		<b>€183.464.371</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2019  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€2.753.214	1%
5	BIENES DURADEROS	€190.183.708	80%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€160.000	0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€43.596.000	18%
<b>TOTALES</b>		<b>€236.692.922</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación 04-2019**  
**Justificación de Aumento de Egresos**



**Programa I - Administración General**

**₡75.090.294**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡37.605.294</b>
-----------------------------------	--------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General y Auditoría en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente. Además, se incorpora contenido para el reconocimiento de puntos por carrera profesional. Oficio TH-202-2019, contenido para el reconocimiento de restricción al ejercicio liberal de la profesión en el departamento de Catastro y Valoración. Oficio TH-275-2019 y ajustes salariales correspondientes a cambios ocupacionales en los departamentos de Alcaldía, Desarrollo Socioeconómico, Catastro y Valoración según oficio TH-277-2019

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡14.350.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se refuerza principalmente el contenido presupuestario para:

- 1) El servicio de telecomunicaciones, agua y alcantarillado dado que según las estimaciones realizadas se requerirá mayor contenido presupuestario
- 2) Servicios generales para el Centro Cultural Omar Dengo por aumento en el costo de los servicios de seguridad externa
- 3) Servicios jurídicos para los diferentes procesos de auditoría que lleva el departamento de Auditoría Interna
- 4) Refuerzo de contenido para actividades protocolarias y sociales para carrera de ciclismo urbano recreativo, expo bici, conferencia de prensa y presentación de equipos de la Vuelta Ciclista a Costa Rica 2019, así como el acto protocolario para la colocación de los escudos azules de protección al patrimonio de la UNESCO. Oficio DSEC-0049-2019
- 6) Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de marchamos de los vehículos municipales
- 7) Refuerzo al contenido presupuestario para mantenimiento de edificios del Centro Cívico por la Paz

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡4.135.000,00</b>
---	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario en la cuenta de repuestos y accesorios, textiles y vestuario, materiales y productos metálicos, otros útiles, materiales y suministros, así como para la adquisición de implementos de seguridad y la compra de botiquines de emergencia para las cuadrillas operativas.  
 Se incorpora contenido para compra de 200 ejemplares del libro "Historia sobre la Municipalidad de Heredia". Acuerdo del Concejo Municipal SCM-2042-2019

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡19.000.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de equipo y programas de cómputo previendo aumento en los costos de las contrataciones que aún se encuentran en proceso.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación 04-2019**  
**Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios**

**₡183.464.371**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡28.244.653,35</b>
-----------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente. Además se incorpora contenido para el reconocimiento de restricción al ejercicio liberal de la profesión en el servicio de Recolección de Basura. Oficio TH-275-2019 y ajustes salariales correspondientes a cambios ocupacionales en el departamento de Igualdad, equidad y género, según oficio TH-277-2019

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡134.211.718,00</b>
------------------------------	------------------------

Se aumenta principalmente el contenido de los siguientes servicios:

- 1) Servicio de agua y alcantarillado y energía eléctrica debido a que según las estimaciones realizadas el servicio de mantenimiento de caminos y calles, cementerio, campo ferial y complejos turísticos, requerirán más contenido del estimado ordinariamente
- 2) Refuerzo al contenido presupuestario para la cuenta de servicios generales para cubrir el servicio de recolección de residuos ordinarios de las últimas semanas de diciembre, así como la basura no tradicional.
- 3) Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de marchamos de los vehículos municipales
- 4) Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para vehículo de Mantenimiento de Caminos y Calles
- 5) Mantenimiento de edificios y locales para la parte eléctrica del edificio anexo municipal, refuerzo al contenido presupuestario para trabajos varios de mantenimiento general de los edificios municipales

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡10.500.000,00</b>
---	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario principalmente para la adquisición de materiales y productos plásticos para la compra de tubos y materiales metálicos para compra de tapas de pozos para el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles, compra de combustible, pintura y botas de trajes de exhumación del servicio de Cementerio, combustible de parques y obras de ornato. Aunado a lo anterior, se incorpora contenido para el servicio de Educativos y Culturales para alimentos y bebidas para alimentación de los participantes del Pasacalles Navideño 2019. Oficio VMH-0025-2019. Además se incorpora contenido para la compra uniformes y sombreros para los inspectores de Estacionamiento Autorizado y se hace un refuerzo al contenido para la compra de alimento para animales y se aumenta el contenido de herramientas e instrumentos de seguridad y vigilancia para compra de Kit de herramientas para inspectores de tránsito.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>Q1.800.000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario para la adquisición de dispositivo móvil para Estacionamiento Autorizado, así como recursos para adquisición de teléfono para trabajo de campo para inspector para ubicación de propiedades y actualización de servicios y categorías de basura de los contribuyentes.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>Q8.708.000,00</b>
---	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de la cuenta "Reintegros y Devoluciones" para el pago de eventuales devoluciones que se presenten.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación 04-2019**  
**Justificación de Egresos**



**Programa III - Inversiones**  
**Q236.692.922**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>Q2.753.214,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente. Además, se incorpora contenido para el reconocimiento de puntos por carrera profesional. Oficio TH-202-2019 y ajustes salariales correspondientes a cambios ocupacionales en la Sección de Desarrollo Territorial según oficio TH-277-2019

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>Q190.183.708,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se aumenta el contenido presupuestario de los siguientes proyectos:

- 1) Pago de reajuste de precios para suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica. Oficio PRMH-0623-2019
- 2) Construcción de corredor accesible. Oficio DIP-0328-2019
- 3) Construcción de tapia por demanda. Oficio DIP-0523-2019
- 4) Donación de play y 4 mesas de pic nic para Asociación de Apoyo a Bomberos Voluntarios Florenses. Acuerdo Concejo Municipal SCM-1551-2019.
- 5) Construcción de cordón y caño. Oficio DIP-0526-2019.
- 6) Donación de juegos infantiles para la Escuela Finca Guararí. Oficio DIP-0345-2019

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>Q160.000,00</b>
---	--------------------

SE incorpora contenido para devolución de dinero Nro. 03170, correspondiente a dineros devueltos de más por parte de la ADE de Jardines del Oeste al liquidar una partida de Presupuesto Participativo.

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>Q43.596.000,00</b>
---	-----------------------

Se incorporan las siguientes transferencias:

- 1) Transferencia Junta Administrativa del Liceo de la Aurora. DF-132-2019, para mejoras al sistema de canoas y bajantes.
- 2) Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Solicitud de recursos sin número, para compra de mobiliario y computadoras para la Biblioteca Virtual, Compra de trajes de baile para grupo folclórico de Barreal
- 3) Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca. Perfil de proyecto para Compra de trajes y zapatos para grupo de baile folclórico de Vara Blanca y Compra de equipo de sonido, parlantes, micrófono para grupo de baile folclórico de Vara Blanca
- 4) Transferencia Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia. Perfil de proyecto para Festival Aurora Brilla 2019 y Compra de equipo de sonido y sus respectivos implementos, equipo, micrófonos profesionales, pedestales, cables, walkie talkies
- 5) Transferencia Junta de Educación de la Escuela Bajo del Virilla. Perfil de Proyecto para reparación de techo de la Escuela
- 6) Transferencia Junta de Educación de la Escuela Ulloa. Perfil de proyecto para Relleno y repello en el área de juegos de los estudiantes de la institución.

**Total de Egresos**  
**Q495.247.587**

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>€28.000.000,00</b>	
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>€28.000.000,00</b>	
<b>7.03.01</b>	<b>Transferencias de capital a asociaciones</b>			<b>€28.000.000,00</b>	
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No.3859	€2.500.000,00	Compra de trajes de baile para grupo folclórico de Barreal
				€10.000.000,00	Compra de mobiliario y computadoras para la Biblioteca Virtual
7.03.01.23	Asociación Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	€2.000.000,00	Compra de trajes y zapatos para grupo de baile folklórico de Vara Blanca
				€500.000,00	Compra de equipo de sonido, parlantes, micrófono para grupo de baile folklórico de Vara Blanca
7.03.01.27	Asociación de Desarrollo Específica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia	3-002-738757	Artículo 19, Ley No.3859	€2.000.000,00	Recursos para el Festival Aurora Brilla 2019
				€1.000.000,00	Compra de equipo de sonido y sus respectivos implementos, equipo, micrófonos profesionales, pedestales, cables, walkie talkies
7.03.01.25	Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel	3-002-084741	Artículo 59, Inciso e) Ley No. 7800	€10.000.000,00	Elaboración de planos del sistema eléctrico de todo el complejo del Palacio de los Deportes
<b>TOTAL</b>				<b>€28.000.000,00</b>	

<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>€15.596.000,00</b>	
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>€15.596.000,00</b>	
<b>7.01.03</b>	<b>Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>			<b>€15.596.000,00</b>	
7.01.03.21	Junta de Educación de la Escuela Bajos del Virilla	3-008-117344	Artículo 71, Ley No.7794	€6.000.000,00	Reparación de techo de la Escuela
7.01.03.16	Junta de Educación Escuela de Ulloa	3-008-151890	Artículo 71, Ley No.7794	€6.000.000,00	Relleno y repello en el área de juegos de los estudiantes de la institución.
7.01.03.22	Junta Administrativa del Liceo de la Aurora		Artículo 71, Ley No.7794	€3.596.000,00	Mejoras al sistema de canoas y bajantes
<b>TOTAL</b>				<b>€15.596.000,00</b>	



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- a. Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.

<sup>1</sup> Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.**

El (la) suscrito (a) Marianella Guzmán Díaz, cédula 1-1473-0030, Soltera, vecina de San Antonio de Escazu, Encargada de Presupuesto responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 04 Año 2019 de la Municipalidad de Heredia, designado por MBA Jose Manuel Ulate Avendaño por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>3</sup>.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>4</sup> .	No Aplica	Se remite para trámite al Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No hay órdenes de la Sala Constitucional pendientes de cumplir

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>3</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>4</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

2

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>6</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 incisos 1) y 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>7</sup> , según corresponda.	No Aplica	No hay obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes de atender
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" <sup>8</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>9</sup> y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2019
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2019
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>10</sup> y sus reformas.	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2019

<sup>5</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>7</sup> Publicado en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>8</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>9</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

3

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>11</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2019
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.º 4286 y sus reformas– (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>12</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe <sup>13</sup> (principios de universalidad e integridad).	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos

<sup>11</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>12</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>13</sup> Artículo 5 de la Ley 8131, inciso a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

4

4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta. Suministrar la referencia de la publicación respectiva.	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año _____, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) <sup>14</sup> .	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia <sup>15</sup> .	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	

<sup>14</sup> Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo período, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueron girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. –artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3, de las NTTP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable.

<sup>15</sup> Idem

11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
12. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios, según el artículo 110 del Código Municipal y el artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).	No	Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes.
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos– se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	Si	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, N.º 8422, y el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad).	Si	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	Si	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	Si	

6

21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "SI" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total <sup>16</sup> .	No Aplica	No se incorporan proyectos nuevos en la subpartida de edificios

<sup>16</sup> Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley No. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto No. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" ÚNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley No. 6750 citada y su reglamento.

7





MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2019  
CUADRO No. 1  
ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION

[Ir al Índice del Documento](#)

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Alcaldía 5.01.01.01	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. Se disminuye por no requerirse en lo que falta del año	I	300.000,00	2,19	Alcaldía 5.01.01.01	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	637.026,90	1,19
							0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	2.313.133,00	1,19
							0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.400.000,00	1,19
Planificación 5.01.01.02	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Saldo Presupuestario que no será requerido	I	5.000,00	11,19		1.05.02	Víditos dentro del país. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	500.000,00	1,19
				500,00	10,19		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	300.000,00	2,19
Control Interno 5.01.01.03	1.07.01	Actividades de capacitación. Saldo presupuestario que no será requerido	I	2.050,00	12,19		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Refuerzo al contenido presupuestario para actividades	I	1.000.000,00	2,19
Talento Humano 5.01.01.06	1.07.01	Actividades de capacitación. Saldo presupuestario que no será requerido para concluir el año.	I	6.000.000,00	7,19		2.04.02	Repuestos y accesorios. Refuerzo al contenido presupuestario	I	600.000,00	2,19
				500.000,00	11,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	106.375,00	2,19
				1.210,00	5,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	5.750,00	2,19
Archivo 5.01.01.08	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Recursos sobrantes de las contrataciones efectuadas	I	175.527,00	4,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	58.420,00	2,19
				2.000.000,00	8,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	17.250,00	2,19
Comunicación 5.01.01.09	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Recursos sobrantes de las contrataciones efectuadas	I	400.000,00	7,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	34.500,00	2,19
	5.01.03	Equipo de comunicación. Saldo presupuestario	I	2.000,00	4,19	0.03.03	Decimotercer mes Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	95.833,00	2,19	
Tecnologías de Información 5.01.01.10	5.99.03	Bienes intangibles. Se disminuye el contenido dado que no será requerido	I	6.000.000,00	12,19	Planificación 5.01.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	300.000,00	1,19
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Se disminuye el contenido dado que no será requerido.	I	1.000.000,00	12,19		0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	10.000,00	1,19
Tesorería 5.01.01.13	0.03.01	Retribución por años servidos. Recursos que no serán requeridos según las estimaciones efectuadas	I	1.000.000,00	1,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	27.750,00	1,19
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales. Recursos que no serán requeridos según las estimaciones efectuadas	I	50.000.000,00	4,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.500,00	1,19
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Recursos que no serán requeridos según las estimaciones efectuadas	I	4.500.000,00	4,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	15.240,00	1,19
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. En lo que resta del año no se van a requerir los servicios de asesoría.	I	5.000.000,00	6,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	4.500,00	1,19
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos.	I	147.321,00	4,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	9.000,00	1,19
Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Recursos que no serán requeridos	I	13.000.000,00	6,19		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	25.000,00	1,19

Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.03.01	Retribución por años servidos. Recursos que no serán requeridos según las estimaciones efectuadas	I	700.000,00	14,19	Control Interno 5.01.01.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	110.000,00	1,19
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	2.04.02	Repuestos y accesorios. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año	I	400.000,00	6,19		0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	70.000,00	1,19
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Sobrante de la adquisición de equipo a un costo menor que el estimado	I	220.900,00	6,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	50.000,00	1,19
Vicealcaldía 5.01.01.22	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Sobrante de la adquisición de equipo a un costo menor que el estimado	I	172.300,00	2,19		0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	11.000,00	1,19
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Sobrante de la adquisición de equipo a un costo menor que el estimado	I	9.000,00	2,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	23.125,00	1,19
	2.99.04	Textiles y vestuario. Recursos que no serán requeridos.	I	150.000,00	2,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.250,00	1,19
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.03.03	Impresión, encuademación y otros. Sobrante de las contrataciones efectuadas, no serán requeridos los recursos	I	800.000,00	9,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	12.700,00	1,19
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Sobrante de las contrataciones efectuadas, no serán requeridos los recursos	I	150.000,00	14,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	3.750,00	1,19
				171.035,00	10,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	7.500,00	1,19
				202.000,00	7,19		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	20.833,00	1,19
1.07.01	Actividades de capacitación. Sobrante de las contrataciones efectuadas, no serán requeridos los recursos	I	524.000,00	4,19	Auditoría Interna 5.01.02	1.04.02	Servicios jurídicos. Se requiere para servicios propios de los procesos de la auditoría interna	I	1.000.000,00	6,19	

Auditoría Interna 5.01.02	1.04.03	Servicios de ingeniería. Se disminuyen los recursos para ser asignados a otras necesidades de la Auditoría Interna	I	1.000.000,00	7,19	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	450.000,00	1,19
Aseo de Vías 5.02.01	1.04.06	Servicios Generales. Sobrante presupuestario.	II	1.450.000,00	4,19		0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	700.000,00	1,19
	1.07.01	Actividades de capacitación. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año.	II	1.000.000,00	4,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	110.000,00	1,19
	2.99.04	Textiles y vestuario. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año.	II	400.000,00	4,19		0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	50.000,00	1,19
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año.	II	200.000,00	4,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	110.000,00	1,19
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Saldos que no serán requeridos para cumplir las metas	II	2.038.500,00	14,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	6.000,00	1,19
Recolección de Basura 5.02.02	1.03.01	Información. Saldos que no serán requeridos para cumplir las metas	II	2.208.000,00	13,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	60.000,00	1,19
	1.03.02	Publicidad y propaganda. Saldos que no serán requeridos para cumplir las metas	II	14.943.433,00	11,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	18.000,00	1,19
	1.03.02	Publicidad y propaganda. Saldos que no serán requeridos para cumplir las metas	II	12.367.000,00	12,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	36.000,00	1,19
	1.03.02	Publicidad y propaganda. Saldos que no serán requeridos para cumplir las metas	II	5.000.000,00	4,19		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	100.000,00	1,19
	1.07.01	Actividades de capacitación. Saldos que no serán requeridos para cumplir las metas	II	18.655.272,00	10,19	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	370.000,00	1,19	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Saldos que no serán requeridos para cumplir las metas	II	30.425.000,00	17,19	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	150.000,00	1,19	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Saldos que no serán requeridos para cumplir las metas	II	1.100.000,00	4,19	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	92.500,00	1,19	
Caminos y Calles 5.02.03	0.03.01	Retribución por años servidos. Recursos que no serán requeridos según las estimaciones efectuadas	II	5.000.000,00	1,19	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	3.000,00	1,19	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	II	1.000.000,00	17,19	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	30.480,00	1,19	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	II	1.000.000,00	12,19	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	9.000,00	1,19	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	83.009,00	17,19	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	18.000,00	1,19	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	II	70.000,00	15,19	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	50.000,00	1,19	
						Proveeduría 5.01.01.05					

Parques y Obras de Ornato 5.02.05	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	II	500.000,00	2,19	Talento Humano 5.01.01.06	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	500.000,00	1,19
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	507.303,00	2,19		0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	210.000,00	1,19
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	1.000.000,00	2,19		0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	250.000,00	1,19
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	II	600.000,00	7,19	Seguridad Interna 5.01.01.07	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	515.000,00	1,19
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	150.000,00	7,19		0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	750.000,00	1,19
Educativos y Culturales 5.02.09	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	II	1.000.000,00	8,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	140.138,00	1,19
	1.01.99	Otros alquileres	II	1.000.000,00	2,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	7.575,00	1,19
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	2.04.02	Repuestos y accesorios. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año	II	400.000,00	4,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	76.962,00	1,19
Complejos Turísticos 5.02.14	1.04.06	Servicios Generales. Sobrante presupuestario.	II	1.000.000,00	4,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	22.725,00	1,19
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad 5.02.23	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones. Recursos que no se ocuparán dada la adquisición de radios para la Policía Municipal	II	5.800.000,00	6,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	45.450,00	1,19
	2.04.02	Repuestos y accesorios. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año	II	3.500.000,00	6,19		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	126.250,00	1,19

Protección de Medio Ambiente 5.02.25	2.02.02	Productos agroforestales. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año	II	140.000,00	11,19	Archivo 5.01.01.08	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	500.000,00	1,19
				40.000,00	7,19		0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	150.000,00	1,19
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.03.01	Retribución por años servidos. Recursos que no serán requeridos según las estimaciones efectuadas	III	2.000.000,00	1,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	46.250,00	1,19
	1.04.03	Servicios de ingeniería.	III	14.000.000,00	9,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	2.500,00	1,19
5.03.05.01	5.02.07	Instalaciones. Este proyecto será postpuesto para ser ejecutado cuando se cuente con el diseño de un experto en el área.	III	32.000.000,00	12,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	25.400,00	1,19
5.03.05.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Este proyecto será postpuesto para ser ejecutado cuando se cuente con el diseño de un experto en el área.	III	1.500.000,00	12,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	7.500,00	1,19
5.03.01.03	1.04.03	Servicios de ingeniería. Se disminuyen los recursos dado que no ha sido posible concretar la donación del terreno.	III	100.000.000,00	25,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	15.000,00	1,19
5.03.06.11	5.02.99	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización y Retención de Taludes en Márgenes del Río Pirro. Recursos que no serán requeridos producto de costos menores a los estimados en el proceso de contratación	III	34.555.313,00	22,19		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	41.667,00	1,19

5.03.06.19	5.02.99	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización y Retención de Taludes en Márgenes del Río Pirro. Recursos que no serán requeridos producto de costos menores a los estimados en el proceso de contratación	III	20.000.000,00	22,19	Comunicación 5.01.01.09	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	350.000,00	1,19
5.03.07.06	5.03.01	Terrenos. Se disminuyen los recursos dado que el proceso de contratación resultó infructuoso ya que no hubo ofertas participantes.	III	30.000.000,00	28,19		0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	230.000,00	1,19
5.03.07.01	7.03.01.07	Transferencias de Capital. Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	III	3.500.000,00	117,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	100.000,00	1,19
				3.500.000,00	116,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	62.900,00	1,19
				11.500.000,00	114,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	3.400,00	1,19
5.03.07.01	7.03.01.20	Transferencias de Capital. Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	III	15.000.000,00	53,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	34.544,00	1,19
5.03.07.01	7.03.01.12	Transferencias de Capital. Asociación de Desarrollo Integral La Granada	III	9.500.000,00	134,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	10.200,00	1,19
5.03.07.07	2.99.04	Textiles y vestuario. Sobrante de la adquisición de toldos a un costo menor que el estimado	III	310.773,00	23,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	20.400,00	1,19
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	56.667,00	1,19

5.03.07.07	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	III	804.000,00	23,19	Cómputo 5.01.01.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	75.000,00	1,19
5.03.07.07	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Sobrante de la adquisición de equipo a un costo menor que el estimado	III	333.540,00	23,19		0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas. Además, se incorpora contenido para el reconocimiento de puntos por carrera profesional. Oficio TH-202-2019	I	180.000,00	1,19
5.03.07.07	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Se modifica por cuanto a pesar de que las gestiones de contratación se iniciaron a principio de año la Asociación no presentó las especificaciones técnicas.	III	6.325.679,00	23,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	74.000,00	1,19
5.03.01.04	5.02.01	Edificios. Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia. Recursos que no serán requeridos producto de costos menores a los estimados en el proceso de contratación	III	1.933.215,00	152,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	4.000,00	1,19
5.03.06.18	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de obra para contención en Talud en Urb. La Florita en Heredia. Recursos que no serán requeridos producto de costos menores a los estimados en el proceso de contratación	III	395.600,00	151,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	40.640,00	1,19
5.03.06.21	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Donación de juegos infantiles para la Escuela Excelencia de Fátima. Recursos que no serán requeridos producto de costos menores a los estimados en el proceso de contratación.	III	18.000,00	149,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	12.000,00	1,19
5.03.06.23	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Adquisición de play para la Urbanización María Auxiliadora. Recursos que no serán requeridos producto de costos menores a los estimados en el proceso de contratación.	III	961.106,52	170,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	24.000,00	1,19
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	66.667,00	1,19
							5.01.05	Equipo de cómputo. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de equipo para respaldo de información	I	19.000.000,00	1,19

Dirección Financiera 5.01.01.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.000.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	250.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	30.000,00	1,19
	1.09.99	Otros Impuestos. Refuerzo para el pago de marchamos	I	132.000,00	1,19
	0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.000.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	210.900,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	11.400,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	115.824,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	34.200,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	68.400,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	190.000,00	1,19
	2.99.04	Textiles y Vestuario. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	500.000,00	1,19

Contabilidad 5.01.01.12	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	750.000,00	1,19
	0.03.01	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	300.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	120.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	108.225,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	5.850,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	59.436,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	17.550,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	35.100,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	97.500,00	1,19

Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	800.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	200.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	92.500,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	5.000,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	50.800,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	15.000,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	30.000,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	83.333,00	1,19

Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	2.200.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	2.800.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	200.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	50.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	300.000,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	26.250,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	266.700,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	78.750,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	157.500,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	437.500,00	1,19

Presupuesto 5.01.01.15	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	150.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	285.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas. Además, se incorpora contenido para el reconocimiento de puntos por carrera profesional. Oficio TH-202-2019	I	40.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	43.938,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	2.375,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	24.130,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	7.125,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	14.250,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	39.583,00	1,19

Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	850.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	350.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas. Además, se incorpora contenido para el reconocimiento de puntos por carrera profesional. Oficio TH-202-2019	I	90.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	119.325,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	6.450,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	65.532,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	19.350,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	38.700,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	107.500,00	1,19

Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	1.04.06	Servicios generales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas por aumento en el costo del servicio de seguridad externa	I	100.000,00	6,19
Desarrollo Social y Económico 5.01.01.18	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.371.995,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	110.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	120.000,00	1,19
	1.01.99	Otros alquileres. Alquiler arco inflable. Oficio DSEC-0049-2019. Carrera de ciclismo urbano recreativa	I	150.000,00	13,19
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	2.000.000,00	4,19
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Oficio DSEC-0049-2019, recursos para presentación nacional de equipos vuelta ciclista a CR, colocación de escudos- UNESCO, Expo- bici Heredia 2019	I	7.838.000,00	13,19
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Mantenimiento del Centro Cívico por la Paz. Oficio DSEC-0049-2019	I	1.300.000,00	4,19
	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Actividad colocación de escudos- UNESCO. Oficio DSEC-0049-2019	I	840.000,00	4,19
	2.99.04	Textiles y Vestuario. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	870.000,00	4,19
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor. Oficio DSEC-0049-2019	I	15.000,00	4,19
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Oficio DSEC-0049-2019	I	360.000,00	4,19	

Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	797.199,00	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	255.182,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	50.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	101.970,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	5.512,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	56.001,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	16.536,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	33.071,00	1,19
0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	91.865,00	1,19	

Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.400.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	500.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	150.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	20.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	191.475,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	10.350,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	105.156,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	31.050,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	62.100,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	172.500,00	1,19

Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	350.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	10.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	33.300,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.800,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	18.288,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	5.400,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	10.800,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	30.000,00	1,19

Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.500.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	100.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	148.000,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	8.000,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	81.280,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	24.000,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	48.000,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	133.333,00	1,19
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	30.000,00	1,19

Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	200.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	150.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	32.375,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	1.750,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	17.780,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	52.550,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	10.500,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	29.167,00	1,19

Salud Ocupacional 5.01.01.25	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Refuerzo al contenido presupuestario	I	250.000,00	4,19
	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación. Adquisición de botiquines para las cuadrillas operativas. Oficio SO-32-2019	I	100.000,00	4,19

Auditoría 5.01.02.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	600.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	600.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	350.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	15.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	143.375,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	7.750,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	78.740,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	23.250,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	46.500,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	I	129.167,00	1,19

Aseo de Vías 5.02.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	1.000.000,00	1,19
	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	1.500.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	550.000,00	1,19
	6.06.02	Reintegros o devoluciones	II	1.500.000,00	6,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	264.088,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	14.275,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	145.034,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	42.825,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	85.650,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	237.917,00	1,19

Recolección de Basura 5.02.02	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	1.588.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	400.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas. Además se incorpora contenido para el reconocimiento de restricción al ejercicio liberal de la profesión. Oficio TH-275-2019	II	734.757,35	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	213.930,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	11.564,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	117.488,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	34.691,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	69.383,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	192.729,00	1,19
	1.04.06	Servicios generales Refuerzo al contenido presupuestario para el servicio de recolección de desechos sólidos	II	76.401.912,00	5,19
	1.09.99	Otros Impuestos. Refuerzo para el pago de marchamos	II	204.000,00	4,19
	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de dispositivo móvil para las inspecciones	II	1.100.000,00	4,19
	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario.	II	7.208.000,00	4,19

Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	50.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	50.000,00	1,19
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	200.000,00	17,19
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	5.500.000,00	4,19
	2.03.06	Materiales y productos de plástico. Refuerzo al contenido Presupuestario Oficio DIP-DGV-235-2019	II	2.000.000,00	8,19
	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Refuerzo al contenido Presupuestario. Oficio DIP-DGV-235-2019	II	2.000.000,00	8,19

Cementerio 5.02.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	900.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	80.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	10.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	92.500,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	5.000,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	50.800,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	15.000,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	30.000,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	83.333,00	1,19
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	1.000.000,00	4,19
	2.01.01	Combustible	II	200.000,00	4,19
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de pintura para los nichos	II	100.000,00	4,19
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Compra para botas trajes de exhumación	II	100.000,00	4,19

Parques y Obras de Ornato 5.02.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	600.000,00	1,19
	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	1.500.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	300.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	194.250,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	10.500,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	106.680,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	31.500,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	63.000,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	175.000,00	1,19
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	II	600.000,00	2,19

Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	1.000.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	100.000,00	1,19
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	II	6.000.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	101.750,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	5.500,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	55.880,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	16.500,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	33.000,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	91.667,00	1,19
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	30.000,00	6,19
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	400.000,00	4,19
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	200.000,00	

Educativos y culturales 5.02.09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	181.750,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	60.500,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	85.560,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	80.500,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	81.000,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	121.333,00	1,19
	2.02.03	Alimentos y bebidas.	II	2.000.000,00	8,19
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	150.000,00	8,19

Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	1.153.369,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	660.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	100.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	10.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	186.237,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	10.067,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	102.279,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	30.201,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	60.401,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	167.781,00	1,19
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	500.000,00	12,19

Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	500.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	10.000,00	1,19
	2.99.04	Textiles y Vestuario. Refuerzo al contenido para la Compra de uniformes y sombreros para los inspectores	II	1.000.000,00	4,19
	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de dispositivo móvil para Estacionamiento Autorizado	II	500.000,00	5,19

Complejos Turísticos 5.02.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	200.000,00	
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	10.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	19.425,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	1.050,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	10.668,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	3.150,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	6.300,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	17.500,00	1,19
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas.	II	100.000,00	2,19
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	100.000,00	2,19
	1.09.99	Otros Impuestos. Refuerzo para el pago de marchamos	II	180.000,00	2,19

Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios. Refuerzo al contenido presupuestario	II	44.495.806,00	2,19
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	1.500.000,00	1,19
	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	4.000.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	1.900.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	835.161,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	300.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	789.502,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	42.676,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	433.586,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	128.027,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	256.055,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	711.263,00	1,19
	2.02.04	Alimentos para animales. Refuerzo al contenido presupuestario para los perros de la unidad canina	II	250.000,00	6,19
	2.04.01	Herramientas e instrumentos. Compra de kit de herramientas para oficiales de tránsito municipal	II	1.200.000,00	6,19

Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	150.000,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	120.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	100.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	10.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	35.150,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	1.900,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	19.304,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	5.700,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	51.400,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	II	31.667,00	1,19

Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	III	1.350.000,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	III	600.000,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales. Además, se incorpora contenido para el reconocimiento de puntos por carrera profesional. Oficio TH-202-2019	III	640.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	III	54.575,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	III	2.950,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	III	29.972,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	III	8.850,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	III	17.700,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario según las estimaciones efectuadas	III	49.167,00	1,19

5.03.02.01	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción de aceras frente a Áreas Públicas Municipales. Artículo 75 y 76 del Código Municipal	III	26.200.000,00	5,19
5.03.02.05	5.02.02	Vías de comunicación. Pago de reajuste de precios para suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica. PRMH-0623-2019	III	98.171.878,00	

5.03.07.01	7.03.01.25	Transferencias de Capital a Asociaciones. Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel para elaboración de planos del sistema eléctrico de todo el complejo del Palacio de los Deportes. Oficio DF-149-2019	III	10.000.000,00	
------------	------------	---	-----	---------------	--

5.03.02.04	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción de corredor accesible. DIP-0328-2019	III	30.000.000,00	6,19
5.03.06.09	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Tapia por demanda. Oficio DIP-0523-2019	III	15.000.000,00	17,19
5.03.06.25	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Donación de un play y 4 mesas de picnic. SCM-1551-2019	III	10.448.640,00	
5.03.06.26	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Donación de juegos infantiles para la Escuela Finca Guararí. Oficio DIP-0345-2019 Y SCM-0999-2019	III	9.363.190,00	

5.03.07.02	7.01.03.22	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Transferencia Junta Administrativa del Liceo de la Aurora. DF-132-2019. Para Mejoras al sistema de canoas y bajantes	III	3.596.000,00	
Vicealcaldía 5.01.01.22	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Compra de 200 libros "Historia sobre la Municipalidad de Heredia". Oficios VMH-0107-2019, Acuerdo SCM-2042-2018	I	600.000,00	2,19
5.03.07.01	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Solicitud de devolución Nro. 03170 ADE Jardines del Oeste	III	160.000,00	
5.03.07.01	7.03.01.17	Transferencias de Capital. Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Solicitud de recursos sin número, para Compra de mobiliario y computadoras para la Biblioteca Virtual, Compra de trajes de baile para grupo folclórico de Barreal	III	12.500.000,00	
5.03.07.01	7.03.01.23	Transferencias de Capital. Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca. Perfil de proyecto. Compra de trajes y zapatos para grupo de baile folclórico de Vara Blanca y Compra de equipo de sonido, parlantes, micrófono para grupo de baile folclórico de Vara Blanca	III	2.500.000,00	

5.03.07.01	7.03.01.27	Transferencias de Capital. Transferencia Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia. Oficio sin número para Festival Aurora Brilla 2019 y Compra de equipo de sonido y sus respectivos implementos, equipo, micrófonos profesionales, pedestales, cables, walkie talkies	III	3.000.000,00	
------------	------------	---	-----	--------------	--

5.03.07.02	7.01.03.21	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Transferencia Junta de Educación de la Escuela Bajo del Virilla. Reparación de techo de la Escuela	III	6.000.000,00	
5.03.07.02	7.01.03.16	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Transferencia Junta de Educación de la Escuela Ulloa para Relleno y repello en el área de juegos de los estudiantes de la institución.	III	6.000.000,00	
5.03.02.02	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de Córdón y Caño. Refuerzo al contenido para iniciar proceso de contratación para el año 2020. Oficio DIP- 0526-2019.	III	1.000.000,00	5,19
<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>€495.247.587</b>	<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>€495.247.587</b>
	TOTAL PROGRAMA I	€94.532.843	TOTAL PROGRAMA I	€75.090.294	
	TOTAL PROGRAMA II	€112.577.517	TOTAL PROGRAMA II	€183.464.371	
	TOTAL PROGRAMA III	€288.137.227	TOTAL PROGRAMA III	€236.692.922	
	TOTAL PROGRAMA IV		TOTAL PROGRAMA IV		
	<b>TOTAL</b>	<b>€495.247.587</b>	<b>TOTAL</b>	<b>€495.247.587</b>	
	ALCALDE MUNICIPAL MBA. José Manuel Ulate Avendaño		DIRECTOR FINANCIERO Lic. Adrián Arguedas Vindas	ENCARGADA DE PRESUPUESTO Licda. Marianella Guzmán Díaz	

La regidora María Antonieta Campos solicita que se envíe el acuerdo lo antes posible por el tema de los escudos azules.

La regidora Lauren Bolaños señala: “Como decía al principio, una lástima que no tuviera el acta de la comisión de Hacienda referente a esta nueva modificación puesto que aquí se ha dicho en otras sesiones que hay una rica conversación sobre los temas y resulta que tengo el acta de la vez pasada y yo no veo una rica conversación, nada más veo una intervención de algunos regidores y una intervención entonces no sé dónde estará esa rica intervención que hacen los regidores; volviendo al tema, en la comisión de Hacienda & Presupuesto se dijo textualmente que se destacan en las disminuciones de esta modificación, la resignación de los recursos correspondientes al proyecto diseño e instalación de un sistema detección de incendios del Mercado municipal, diseño y construcción de obras de estabilización retención de taludes en los márgenes del río Pirro, compra de terreno para el grupo Guías y Scout de Cubujuquí, construcción de obra para contención en talud de Urbanización La Florita, donación de juegos para la Escuela Excelencia de Fátima, adquisición de Play para Urbanización de María Auxiliadora y Centro Diurno de Barreal de Heredia, yo solicité los saldos de cada uno de esos y en el caso los juegos infantiles la orden de compra de los juegos donados para la Escuela Excelencia Fátima y Escuela Finca Guararí y Bomberos voluntarios puesto que éstos no se puede tomar de la compra por demanda, sino que tiene que haber una orden de compra y los saldos de esos proyectos antes mencionados son interesantes del sistema de detección de incendios del Mercado municipal sobró 33. 500,000 colones que buena previsión hicieron, del diseño y construcción de obras de estabilización y retención de los taludes de márgenes del Río Pirro 54.555.313 colones, de la compra de terreno para el grupo guía Scout Cubujuquí sobaron 30 .000,000 millones colones, me deja como una duda de cómo están haciendo entonces los cálculos si están jugando a tim. marin..... porque sobra demasiado dinero, ahora yo pregunté cuánto será el costo de la rueda de prensa de la vuelta ciclística y si es un aporte diferente al convenio ya firmado, la respuesta se la remitieron a la Gestora de desarrollo socioeconómico y cultural y dicen que sí, que es un aporte diferente al convenio firmado para las dos etapas de la vuelta ciclística Costa Rica 2019, las dos conferencias de prensa fueron aprobados posteriormente por FECOCI y para que se realicen en Heredia debido a que el Centro Cultural Heredia Omar Dengo cumple con todas las expectativas de espacio y diseño para .que las presentaciones se hagan con la calidad que se requiere para ambos eventos máxime que son de cobertura nacional e internacional de ahí que el contenido presupuestario es de 1. 857.600 colones que tenemos que pagar de más Heredianos aparte de todo lo que se aprobó por mayoría vamos a pagar 1. 857,600 colones, resulta que también solicite que me refrescaran hace cuánto se adquirió la casa que está a 100 metros al norte del edificio municipal y por qué no se ha puesto en funcionamiento sí fue adquirida por la necesidad imperante del re acomodo de los funcionarios de la administración, imperante, es de suponer que son los trabajos que se ponen en la modificación como el edificio anexo, la respuesta fue que la casa quedó inscrita nombre la municipalidad, oigan el 8 de enero del 2019 y aún no está en funcionamiento dado que hay que acondicionarlo nivel eléctrico y arquitectónico y actualmente se encuentra trabajando en ello y era necesario que este Concejo Municipal lo aprobara lo antes posible, también solicite los reajustes del

precio de las contrataciones por demanda que no están contemplados dentro de la misma, se me dice que los reajustes de precios están considerados entre los precios de las contrataciones precisamente porque su naturaleza obedece a una necesidad de ajustar los precios pactados previa solicitud en la contratación respectiva de manera que se garantice un equilibrio económico de los contratos, también apunté que en reiteradas ocasiones he solicitado informes técnicos de los trabajos que la municipalidad contrata más no me los han podido entregar por diferentes razones, informes técnicos que contengan la razón científica, la viabilidad y factibilidad por lo cual los volví a solicitar: el informe técnico de los trabajos del corredor accesible, tapias por demanda.”

El regidor David León quiere saber que se proyecta de Heredia con la actividad de la ciclística si no hay una estrategia, No se puede proyectar, de ahí que esto solo se hace para proyectar al señor Alcalde y sentir su ego validado y su personalidad expuesta. La estrategia no puede estar dirigida a dictaduras como Daniel Ortega y no se puede hacer a ese nivel.

La Presidencia expone que esta modificación va muy enfocada a reforzar parte de salarios, horas extras ya que se hace una disminución y se dejan previstas ante cualquier situación. Pensar en disminuciones que no se ejecutan obedece a una programación de la administración y se hace la modificación para dar mayor utilidad al presupuesto. Cuando una actividad ciclística pasa por un pueblo en las comunidades, eso lo añora y salen y comparten y la esperan. La FECOCI trata de involucrar a los gobiernos locales, y eso habla bien de una proyección institucional municipal y es difícil cuantificar logros y que beneficios tiene. Hay cosas que no se pueden medir pero si se pueden sentir y se puede ver la afluencia de las personas a la actividad, quienes también consumen y eso reactiva la economía y las municipalidades tienen mayor presencia, porque eso requiere de un esfuerzo comunal y para esto es importante el apoyo de un Gobierno Local a este tipo de eventos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tiene que disentir, porque no hay actividad humana que no se pueda medir en principio porque no hay posibilidad de rastrear los recursos y fortaleza, acompañamiento sino se tiene esas mediciones precisas, incluso es posible medir la percepción de las personas, entonces no es posible como no se puede cuantificar el beneficio que se puede obtener en una inversión tan clara. No está en contra de las prácticas deportivas, es ciclista y en particular este evento le representa una gran oportunidad para recrearse, sin embargo no es posible que desde una perspectiva seria se pueda decir que no se puede medir, que es incuantificable y no son términos precisos para definir la inversión pública. Solo saber la cantidad de personas que asisten y ver la publicidad, es sencillo de medir, no se requiere un equipo técnico especializado, son acciones, propuestas planificadas organizadas para que estas mediciones puedan ser efectivas. Es muy sencillo ignorar a quien habla, porque no dice lo que se quiere escuchar, pero no se crean acciones concretas para medir y mejorar, posiblemente se reiteren los errores y se caiga de nuevo en los vicios que se vieron. Lo deja ahí pero no puede ser que se evada, se ignore y se pormenoriza y hoy ha sido un día que atrozmente las personas que han disentido del criterio de la mayoría, han sido silenciadas o ignoradas.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Primero que nada quiero dar a conocer la falta de respeto hacia la intervención de la regidora Ana Yudel Gutiérrez, como se pide aquí respeto señores y la falta de respeto hacia las aportaciones que hace una regidora municipal, señores Tribunal de Elecciones esto queda como insumo la falta de respeto del presidente municipal y el alcalde municipal en cuanto a esta intervención, quiero corregir también que en cuanto a la recepción del informe de Hacienda aclarar que yo dije que lo no lo había recibido sino hasta hoy y lo recibí el viernes a las 16:06 horas y lo que no recibí fue el acta de la cual emana el informe de Hacienda & Presupuesto N°169-2019 y también dije en cuanto al diseño de construcción de obras de estabilización y retención de taludes de márgenes del río pirro una cifra que no correspondía lo correcto son 54 millones para que se pueda aclarar y lo que tengo ahorita es un recibido por correo del informe, no lo tenía físico y yo siempre solicité los insumos en físico para poder analizar de una manera correcta porque a veces en correo este insumo no es adecuado, también solicité que me gustaría saber el pago de electricidad y el monto que corresponde a los medidores cuando se hacen actividades del parque Nicolás Ulloa y quedaron en pasármelo por correo, ojalá que esos correos no queden al aire como siempre quedan; no poder medir la inversión de fondos públicos es una aseveración poco ética y poco transparente heredianos como dice el presidente que no se puede medir, .. *reforzada*... dice el presidente municipal que está modificación va enfocada por disminución vean que catastrófico cambiamos personal municipal como dice el presidente y dejamos de un lado las partidas municipales, porque digo esto, porque en la meta 23.19 según el Reglamento de Partidas municipales las compras si no me equivoco se podían presentar hasta la última semana octubre noviembre y que se tiene tiempo para poder ejecutarlas por lo que no sé podría tocar la partida de los bomberos hasta que hasta que pasar ese

tiempo que establece el mismo reglamento no consta ningún documento de la base explicación que sea esta modificación de que se tomará en cuenta a los Consejos de Distrito en cuanto a los cambios de destino de partidas asignadas por el programa de presupuesto participativo, por lo cual creo que se está violentando la autonomía con la que debe contar estos órganos colegiados, no consta que la administración municipal realizara un esfuerzo más allá del simple cumplimiento del Reglamento de partidas municipales en la incentivación de la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo para demostrar la coadyuvancia y compromisos con los proyectos que proponen los ciudadanos de nuestro cantón con tanto esfuerzo y dedicación, no logro comprender como si las contrataciones son por demanda no se hace la prevención de los posibles aumentos y así no tener que realizar ajustes de último momento. Yo esto no lo estoy preguntando porque ya lo pregunté, lo que quiero es que queda en el acta todas las consultas y cuáles siguen siendo mis inquietudes ya que como les digo no tengo la vasta información y la rica información que se dio en el acta en mención.”

El regidor David León reconoce el evento de la vuelta ciclística a Costa Rica. No ha negado la importancia del evento, pero no se ha dado un informe sobre la proyección del evento, que implica, que resultado le da a la comunidad y cuál es la estrategia en comunicación para tener esta ventana, que implicaciones tiene eso para la ciudad y las políticas públicas de la ciudad para el sector turismo, la economía naranja y que estrategias hay. Agrega que nos quedamos en grandes titulares, aunque el contenido sea deficiente. Cuando se analizó el presupuesto, se dijo que aquí no se mide el impacto sobre las políticas sociales, las poblaciones vulnerables a las que se orientan esas políticas económicas y los proyectos que tienen un contenido presupuestario. Donde está por escrito lo que se plantea, ese proyecto, porque pareciera que es solo una afirmación para salir del paso. Aquí se han planteado argumentos fundamentados y es la voz de una representación de un conjunto de la ciudadanía que también vota, o será que solo importa la ciudadanía que vota por clientelismo o por lo que sea.

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL INFORME DE NO. 169-2019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 04-2019, POR UN MONTO TOTAL DE €495.247.587 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Nelsy Saborío, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Que conste en actas mi voto negativo, la razón principal es no contar con la seguridad jurídica en muchos de los casos, por ejemplo no poder medir la inversión de fondos públicos, es una aseveración muy poco transparente heredianos, de la meta 23.19 según el reglamento de partidas municipales las compras son sino me equivoco hasta la última semana de octubre o noviembre que se tiene tiempo para ejecutar por lo que no se podría tocar la partida de los bomberos hasta que se pasará ese tiempo que establece el mismo reglamento, no consta bajo ningún documento de la vasta explicación que se da de esta modificación, que se tomará en cuenta a los Consejos de Distrito en cuanto a los cambios de destino de partidas asignadas por el programa de presupuesto participativo, por lo cual se está violentando la autonomía con la que deben de constar estos órganos colegiados, no consta que la administración realizaron un esfuerzo más allá que el simple cumplimiento del reglamento de partidas municipales en la incentivación y en la ejecución de los proyectos de nuestro presupuesto participativo, voy a hablar más bajito porque la verdad que no les interesa lo que estoy diciendo y como nada más me voy a grabar para que los heredianos lo vean verdad entonces no hace falta que yo hablé muy fuerte, para demostrar la coadyuvancia y compromiso con los proyectos que proponen los ciudadanos de nuestro cantón con tanto esfuerzo y dedicación, no logro comprender como si las contrataciones son por demanda no se hace la prevención de los posibles aumentos y así no tener que realizar ajustes de último momento queda claro que no existen estudios reales de factibilidad o viabilidad con el método científico que es la base para tener cosas sólidas y no de ocurrencias o ideas sin fundamento técnico legal, un año después no se ha podido habilitar la casa o edificación en donde se instalarán diferentes oficinas del municipio pero sí se le dijo al Concejo Municipal que era una necesidad imperante la compra de la misma, en la explicación que se dio a la comisión de Hacienda y presupuesto se dice textualmente se destacan las dimensiones de esta modificación la asignación de los recursos correspondientes al proyecto diseño instalaciones sistema detección de incendios de Mercado municipal, diseño y construcción de obras de estabilización y retención de taludes y márgenes del río Pirro, compra terreno para el grupo Guías y Scout de Cubujuquí, construcción de obra para contención de salud de la Urbanización La Florita, donación de juegos infantiles para la Escuela Excelencia Fátima, adquisición de Play para la Urbanización de María Auxiliadora y Centro Diurno

Barreal de Heredia en cuanto a estos saldos de esos proyectos mencionados queda: sistema detección incendio del mercado municipal 33,500. 000 colones, diseño construcción de obras de estabilización y retención de taludes imágenes del río Pirro 54.555.313 colones compra terreno para Guía Scout de Cubujuquí 30,000.000 colones entonces muy acertado creen esos destinos finales?, respecto a las órdenes de compra que solicite dice la administración son documentos custodiados por la proveeduría municipal y la tesorería, presupuesto no mantiene copias de esos documentos únicamente el registro en los sistemas correspondientes, no obstante me parece importante indicarle que no existen órdenes de compra para los juegos infantiles donados para la Escuela Finca Guararí, Bomberos voluntarios Florenses, en cuanto al costo de la rueda prensa de la vuelta ciclística y que es un aporte diferente al convenio ya firmado le remito la respuesta la Gestora del desarrollo socioeconómico y cultural, si es un aporte diferente el convenio firmado es para las dos etapas de la vuelta ciclística Costa Rica 2019 las dos conferencias de prensa fueron aprobados posteriormente por la FECOCI para que se realicen en Heredia debido a que el Centro Cultural Herediano Omar Dengo cumple con todas las expectativas de espacio diseño para que las presentaciones se hagan con la calidad que se requiere en ambos eventos máxime que son de cobertura nacional e internacional algunos ya ejemplificados o que tienden a ser parecidos a los de Francia imaginasen Heredianos, de ahí que el contenido que se presupuesta en esta modificación por un total de 1, 857. 600 colones, en cuanto a la casa que está a 100 metros al norte del edificio municipal, la casa quedó inscrita a nombre la municipalidad el 8 de enero del 2019 y aún no está en funcionamiento dado que hay que acondicionarlo nivel eléctrico y arquitectónico y actualmente se encuentra trabajando en ello, en cuanto a las contrataciones por demanda no están contemplados dentro de la misma, los reajustes de precios no están considerados entre los precios de las contrataciones precisamente porque su naturaleza obedece a una necesidad de ajustar los precios pactados previa solicitud en la contratación respectiva de manera que se garantice un equilibrio económico de los contratos, en reiteradas ocasiones he solicitado informes técnicos de los trabajos que la municipalidad contrata más no me los han podido entregar por diferentes razones, informes técnicos que contengan la razón científica, la viabilidad y factibilidad estos informes se refuerzan en esta modificación porque obedecen a necesidades que están respaldadas por el criterio técnico de los funcionarios de la dependencia de Inversión Pública quienes tienen el conocimiento del estado y condiciones en que se encuentran las aceras, cordón y caño ellos cuentan con los criterios, respaldos fotográficos, diagnósticos y demás material que fundamenta los trabajos que la Municipalidad realiza, en cuanto al pago de electricidad y el monto que corresponde a los medidores cuando se hacen actividades del parque Nicolás Ulloa, no contamos con esta información pero en un correo más adelante se lo podremos hacer llegar, por lo tanto no cuento con seguridad jurídica.”

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que hay mucha diferencia en ser un ciudadano europeo a ser un ciudadano latinoamericano. Se tienen los mismos derechos al nacer y podría ser que los une los mismos dolores y los mismos temores, pero hay gran diferencia de un municipio en Francia y otra en Heredia, porque en una partida habrán criterios prospectivos pero acá no importa que estemos hablando de miles de millones de colones, porque lo cierto es que nunca van a haber criterios prospectivos.

La Presidencia solicita alterar el orden día para dejar como Asunto Entrado el Informe de la Contraloría General de La República No.DFOE-DL-IF-00016-2019 sobre Auditoría de Carácter Especial ejecutada en la Municipalidad de Heredia sobre el cumplimiento de la base legal para el pago de los pluses salariales, el cual es amplio y bastante profundo. El número de oficio es 15568, DFOE-DL-1804.

#### **ACUERDO 15.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dejar como asunto entrado el Informe de la Contraloría General de La República No.DFOE-DL-IF-00016-2019 sobre Auditoría de Carácter Especial ejecutada en la Municipalidad de Heredia sobre el cumplimiento de la base legal para el pago de los pluses salariales, el cual es amplio y bastante profundo. El número de oficio es 15568, DFOE-DL-1804. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**\*\* En vista de la hora y con base en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal La Presidencia procede a dar por finalizada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.**

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DSC 248-2019, en el cual se presenta para su aprobación, el Reglamento de Decomisos de Mercadería por ventas ambulantes y estacionarias de la Municipalidad de Heredia. **AMH 1221-2019**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 85-2019 AD-2016-2020 Comisión Asuntos Jurídicos
2. Informe N° 13-2019 AD-2016-2020 Comisión de Especial Bienestar Animal

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 07 de noviembre del 2019.
2. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 21 de noviembre del 2019.

**\*\* EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO IV, LOS INCISOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO V Y LOS INCISOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO VI, QUEDAN PENDIENTES DE ANÁLISIS PARA LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL PRÓXIMO LUNES 21 DE OCTUBRE.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE BECAS**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OIEG 341-2019, en el cual aclaran lo solicitado en el SCM 1797-2019, referente al Informe N° 52-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Becas. **AMH 1224-2019.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH - OIEG 343-2019, en el cual remite informe sobre el caso del estudiante Felipe Porras Montoya del CTP de Ulloa. **AMH 1253-2019.**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO**

3. MSc. Ángela Aguilar Vargas – Gestión de Proyectos Institucionales  
Asunto: Solicitud de que se resuelva el tema sobre el lote 100 de Cielo Azul.
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de derogatoria del Reglamento de Tributos Incobrables. (en la Sesión N° 267-2019, se trasladó a Comisión de Seguridad).

### **COMISIÓN DE HACIENDA**

5. Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal  
Asunto: Remite estado mensual de tesorería correspondiente al mes de setiembre. **TM 092-2019.**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite modificación Presupuestaria N° 04-2019, por la suma de ¢495.247.857. **AMH 1225-2019. (Doc. R N° 394-19)**
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-307-19 solicitud cambio uso de destino Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte Barrio España. **AMH 1244-2019.**

### **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS**

8. María del Mar Calderón Rosales – Escuela La Puebla  
Asunto: Remite terna de la Junta de Educación de la Puebla-

### **COMISIÓN DE OBRAS**

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite VMH-0145-2019 referente al Informe 98-19 de Obras donde solicitan a la Comisión Local de Emergencias que a raíz de la problemática que existe en el Río o Quebrada Aries en la Gran Samaria”. **AMH 1242-2019.**

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP 0510-2019, referente a que se coordine con el INCOFER la construcción de la acera para que cumpla la Ley 7600, costado de Walmart- Andén San Francisco. **AMH 1212-2019.**

## COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

11. Manuel Chaves Moya  
Asunto: Solicitud de permiso para poder ampliar el puesto en 1.5 metros del 15 de diciembre al 31 de diciembre. **(Doc. R N° 398-19)**

## REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto Remite VMH 0143-2019, en el cual presentan la autorización sanitaria para actividad “Reviviendo tradiciones Heredianas”. **AMH 1229-2019.**
13. Keisy Brenes Sánchez  
Asunto: Invitación al II Seminario Internacional, día Mundial de la Alimentación el 17 de octubre de 8:00 am a 5:00 pm.
14. IFAM  
Asunto: Referente PreCOP25 Costa Rica se suma a iniciativa mundial de gobiernos locales sostenibles
15. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Remite criterio referente al Informe de Becas N° 52-2019. CM AL 0075-2019.
16. María Fernanda Poveda Benavides – Departamento Administrativo COS  
Asunto: Invitación a conflictos de Interés, el 16 de octubre de 8:30 am a 5:00 pm, en el Hotel Radisson.
17. Verónica Vargas Chacón- Asistente Centro Científico Tropical  
Asunto: Invitación a videoconferencia, el martes 15 de octubre a las 9:00 am, sobre el Diagnostico de acciones climáticas y mecanismos para la coordinación de políticas a nivel municipal.
18. Rosibell Montero Herrera – Junta Directiva de la ESPH S.A.  
Asunto: Repuesta a inciso B) del acuerdo 37 de la Sesión Ordinaria N° 260-2019. Disposiciones 4.4, 4.5 y 4.6.
19. Ronald Miranda Chavarría – Presidente Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Remite informe de lo actuado según disposiciones 4.4) , 4.5) y 4.6), del Informe N° DFOE-AE-OF-00004-2019 del Informe de la Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control implementados por la Empresa Servicios Públicos de Heredia S.A., para su sostenibilidad financiera.
20. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP 0516-2019, referente a situación presentada en la Sesión Ordinaria 272-2019, en donde se vio el Acta de reunión celebrada por la Comisión de Asuntos Culturales del lunes 29 de julio del 2019. **AMH 1220-2019.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

21. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa  
Asunto: Solicitud de consulta del criterio sobre el expediente N° 20.570 “Ley para el uso de materiales reciclados en obras de infraestructura vial (Ley de pavimentos reciclados). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS-**
22. Daniela Agüero Bermúdez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente al proyecto Expediente N° 21.167 “Ley de Participación Ciudadana y Representación Comunal”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZON DE 8 DÍAS.**
23. Daniela Agüero Bermúdez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente al proyecto Expediente N° 21.272 “Fortalecimiento al Combate de la Explotación Laboral de los Migrantes”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
24. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Area Comisión de Hacendarios –Asamblea Legislativa  
Asunto: Criterio expediente N° 21.128 “Implementación del Presupuesto Base cero para una programación estratégica con base en los resultados”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
25. Francine Hidalgo Trejos  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar proyecto para la limpieza de áreas verdes y siembra de plantas, reparaciones entre otros en el Parque Cleto González. **(Doc. R N° 383-19). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLICITUD DE LA PETENTE. ASIMISMO INDICARLE A LA PETENTE EL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

26. Hans Bolaños González – Coordinador de Seguridad Comunitaria  
Asunto: Presenta denuncia ya que en el área deportiva y parque de niños de Cubujuquí, ubicado al costado oeste de salón comunal tienen un área completamente inaccesible. [policia@heredia.go.cr](mailto:policia@heredia.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARAN QUE ATIENDA LA QUEJA DE PATENTE Y NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL TRÁMITE DE SU GESTIÓN (COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES)**
27. Guiselle Hernández Aguilar – Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativas  
Asunto: Consulta sobre expediente N° 20.360, referente “Ley de creación del certificado único de discapacidad”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
28. Flor Sánchez Rodríguez –Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI  
Asunto: Consulta de criterio de Expediente N° 21.576 “ Derogatoria del Transitorio XIII del Capítulo I (Disposiciones transitorias al título I de la presente ley del impuesto al valor agregado) del título de disposiciones transitorias) de la Ley N° 9635, fortalecimiento de las finanzas públicas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
29. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta texto del expediente N° 20.159 “ Ley contra la violencia y el racismo en el deporte. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
30. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta texto del expediente N° 21.404 “Ley de creación del fondo nacional de sostenibilidad para productores arroceros . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
31. Licda- Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativas  
Asunto: Consulta texto del expediente N° 21.129 “ Ley para la creación de albergues para las personas en situación de abandono y situación de la calle”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
32. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área de Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta texto del expediente N° 21.566 “ Reforma del artículo 196 de la Ley de Tránsito por vías públicas y seguridad vial, Ley N° 9078. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA (ANA JULIA ARAYA)**

33. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0494-2019, referente a consulta sobre expediente N° 21.425 “Ley para los Servicios de Salud en cuidados paliativos”. **AMH 1211-2019.**
34. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0524-2019, referente al proyecto de la Ley Exp. N° 21.402. “Ley para promover la corresponsabilidad social en el cuidado de hijos y compartir la discriminación contra las mujeres en condición de maternidad”. **AMH 1249-2019**
35. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0529-2019, referente a consulta al proyecto del expediente N° 21.181 “Protección reforzada, primeros auxilios en la custodia de personas menores de edad y personas en riesgo social”. **AMH 1257-2019**
36. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 531-2019, referente a consulta al proyecto del expediente N° 21.466 “ Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia- **AMH 1256-2019**

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA (CINTHYA DÍAZ BRICEÑO)**

37. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0514-2019 referente a consulta Expediente N° 20.565 “Reforma de los Artículos 5, 6, 19, 35 y 52 y Adición de un Capítulo VI al Título II de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, de 13 de julio de 2010”. **AMH 1238-2019.**
38. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0505-2019 referente al criterio sobre Expediente N° 21.290 “Ley del Programa Nacional de Créditos y Tasas Preferenciales para la mujer rural Cretamujer”. **AMH 1222-2019.**
39. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0512-2019 referente a criterio del Expediente N° 21.442 “Modificación del Artículo 2 de la Ley N° 8776, exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS). **AMH 1240-2019.**

40. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0521-2019 referente al Proyecto Expediente N° 21.349 “Ley Protección del Patrimonio Natural del Estado y el Bienestar de los Habitantes en la Zona Marítimo Terrestre”. **AMH 1246-2019.**
41. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 530-2019, referente a criterio del expediente N° 21.484 “Adición de un inciso nuevo al artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre el valor agregado, Ley 6826 del 08 de noviembre de 1982 y sus reformas Ley para reincorporar la exoneración para la adquisición de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua”. AMH 1254-2019

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA (NANCY VÍLCHEZ OBANDO)**

42. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0511-2019 referente a consulta Expediente N° 21.396 “Reforma y adición a varios artículos de la Ley N° 6797, código de minería., de 4 de octubre 1982”. **AMH 1241-2019.**
43. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 527-2019, referente a consulta del Expediente N° 21.014 “Ley de lucha contra el uso abusivo de la Contratación Administrativa entre entes de Derecho Público”. AMH 1255-2019
44. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0508, referente a consulta del expediente N° 21.520 “Ley de incentivos para la generación de emprendimiento y empleo”. AMH 1245-2019

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA (FLOR SÁNCHEZ)**

45. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0517-2019 consulta de criterio de Expediente N° 21.497 “Reforma del acuerdo 53 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, de diciembre 2018”. **AMH 1239-2019.**

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA (NOEMY MONTERO GUERRERO)**

46. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0535-2019, consulta del expediente N° 21.546 “Ley General de Contratación Pública”. AMH 1261-2019

#### **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto Remite VMH 0143-2019, en el cual presentan la autorización sanitaria para actividad “Reviviendo tradiciones Heredianas”. **AMH 1229-2019.**
2. David Jara Víquez  
Asunto: Remite documentación sobre Denuncia que interpuso ante la Contraloría de Servicios referente al proyecto Oxígeno.

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 112-2019 AD 2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
2. Informe N° 102-2019 AD 2016-2020 Comisión de Obras Públicas
3. Informe N° 46-2019 AD 2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
4. Informe N° 72-2019 AD 2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
5. Informe N° 169-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

**\*\* EN VISTA DE LA HORA Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA PRESIDENCIA PROCEDE A DAR POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTITRES HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL        PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*